



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III

Miércoles 11 de noviembre de 2020

Sesión 26 Anexo IV

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 11 de noviembre de 2020	Sesión 26 Anexo IV

SUMARIO

Reservas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021

Recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Revolucionario Institucional	4
Partido del Trabajo	363



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <div data-bbox="1136 1176 1624 1575" style="text-align: right;"> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 10 NOV. 2020 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Nombre: _____ Hora: _____</p> </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones **aplicables**, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones **normativas vigentes**, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

...

...

...

Atentamente

Dip.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA




Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guillermina Velasco González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 10, fracción VII, segundo párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 10. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I.-VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <div data-bbox="982 1330 1550 1659" style="text-align: right;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>10 NOV. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p> </div> <p>I.-VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, **a través del Portal de Transparencia Presupuestaria**. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente


Dip. Marcela Guilfermina Velasco González



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 11 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 11. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.</p> <p>No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas</p>	<p>Artículo 11. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, respetando lo previsto en el párrafo precedente, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no</p>



electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

- II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada
- III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;
- IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o trasposos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; **que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes;** que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, no podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial federal. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los términos establecidos en el primer párrafo de este artículo referentes a las excepciones constitucionales y legales.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en el párrafo segundo de este artículo dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

La Secretaría de Gobernación autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de campañas de promoción y publicidad y de comunicación, de conformidad con las disposiciones



V. ~~Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.~~

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

VI. ~~Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;~~

VII. ~~Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;~~

VIII. ~~La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;~~

generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos se requerirá, de manera previa, que las modificaciones correspondientes sean autorizadas por la Secretaría de Gobernación para ser incluidas en los programas de comunicación social, así como de la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Secretaría de Gobernación informará a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados un informe que contenga la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:



~~IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y~~

~~X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.~~

I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social, se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impresos;

IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades, y

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda.

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública sobre la ejecución de los programas y campañas de comunicación social, así como sobre el ejercicio de las erogaciones a las que se refiere el presente artículo. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, fiscales y de estado utilizados por cada dependencia y entidad.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se deberá informar del ejercicio de estos recursos.

Atentamente

Dip. Claudia Pastor Badilla

66



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Cámara de Diputados 10 de Noviembre de 2020
Hora: _____

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 12 para agregar un último párrafo al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 12. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p>	<p>Artículo 12. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p>
<p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p>	<p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p>
<p>El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones,</p>	<p>El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

<p>con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.</p>	<p>con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.</p>
<p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades, y en su caso, las empresas productivas del Estado promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades, y en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.</p>
	<p>La información a que se refiere este artículo será pública, conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>

Atentamente

Dip. Aníbal Ingram Vallines



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA




Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Isaías González Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 15, segundo párrafo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 15. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y</p>	<p>Artículo 15. ...</p> <div data-bbox="966 1266 1534 1606" style="text-align: center;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>10 NOV. 2020</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p> </div> <p>En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.	Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.
---	--

Atentamente

Dip. Isaías González Cuevas



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Enrique Ochoa Reza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 18** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 18. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	Artículo 18. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría, a más tardar el 31 de enero , los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Atentamente

Dip. Enrique Ochoa Reza



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alfredo Villegas Arreola**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 19 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 19. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables	Artículo 19. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría, a más tardar el 31 de enero , para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

Atentamente

Dip. Alfredo Villegas Arreola

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS FEDERALES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
LXIV LEGISLATURA



10 NOV. 2020

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora:

Nombre: _____
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Hortensia Noroña Quezada**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 21 modificar numeral V tercer párrafo de la fracción I Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. ... I a IV....</p> <p>V.</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y</p>	<p>Artículo 21. ... I a IV....</p> <p>V.</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios y emitir sus respectivas convocatorias respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad</p>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**




Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 21 para agregar un último párrafo** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I.a V. ...</p>	<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I.a V. ...</p> <div data-bbox="1039 1449 1607 1795" style="text-align: right;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>10 NOV. 2020</p> <p>RECIBIDO SAUÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p> </div>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.</p>
---	--

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA


Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 23, fracción II** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que</p>	<p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que</p>


 CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: _____
 Nombre: _____



<p>corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> <p>III.a VI. ...</p>	<p>corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;</p> <p>II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;</p> <p>Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p>III.a VI. ...</p>
---	---

Atentamente

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Margarita Flores Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 26 modificar numeral I tercer párrafo** Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I...</p> <p>...</p> <p>Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:</p> <p>a) a e) ...</p> <p>II a XII...</p>	<p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I...</p> <p>...</p> <p>Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores, indicadores de género y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:</p> <p>a) a e) ...</p> <p>II a XII...</p>

Atentamente

Dip. Margarita Flores Sánchez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

77



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, **Dip. María Alemán Muñoz Castillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 29 modificar el artículo y agregar un párrafo** Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p>	<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, desagregada por sexo, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p> <p>Los programas a los que se refiere el párrafo anterior, deberán tener al menos un indicador con perspectiva de género.</p>

Atentamente

Dip. María Alemán Muñoz Castillo

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Oscar Bautista Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva **al artículo 31, fracción I** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>i. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy</p>	<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>i. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



<p>alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>***</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a)-i). ...</p> <p>II. ...</p>	<p>alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>***</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a)-i). ...</p> <p>j) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición socioeconómica;</p> <p>II. ...</p>
---	---

Atentamente

16
Dip. Oscar Bautista Villegas



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 32 (Adiciona Segundo párrafo)

Table with 2 columns: Description (Anexo, Ramo o rubro, Programa) and Value.

Main table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. Includes text of Article 32 and a detailed modification proposal.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA 10 NOV. 2020 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Atentamente Dip. Enrique Ochoa Reza



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Franco Arceaga Varrizabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
 Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
 Ramo o rubro _____
 Programa _____



Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
12	Salud			12	Salud		
	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,044,870,890		P020	Salud materna, sexual y reproductiva 1/	3,044,870,890
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000
<small>1/Incluye 500 millones de pesos para la atención de cáncer, los recursos deberán ser etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres</small>							

Observaciones

Modificar el Ramo 12. Salud, adicionar recursos por 1,000 mdp al programa P020 Salud materna, sexual y reproductiva. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

110

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 37** Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; dichos recursos deberán destinarse principalmente a los Centros de Investigación afectados por el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología;</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora:
Nombre:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020 y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 32 (Adiciona segundo párrafo)

Anexo
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Dice:</p> <p>Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Modificar:</p> <p>Artículo 32. ...</p> <div data-bbox="941 1170 1510 1510" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>10 NOV. 2020</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p> </div> <p>La secretaría garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.</p>

Atentamente


Dip. Cynthia Iliana López Castro



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 32 (Adiciona segundo párrafo)
Anexo
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Dice:</p> <p>Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Modificar:</p> <p>Artículo 32. ...</p>  <p>Nombre: _____</p> <p>La secretaría garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.</p>

Atentamente

Dip. Enrique Ochoa Reza



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Margarita Flores Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 32 (Adiciona Segundo párrafo)

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include Anexo, Ramo o rubro, and Programa.

Main table with two columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. Contains text of Article 32 and a detailed proposal for modification regarding health services.

Atentamente

Dip. Margarita Flores Sánchez





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ALUSE 114

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Frinné Azuara Yarzabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 32 (Adiciona segundo párrafo)

Anexo
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Dice:</p> <p>Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Modificar:</p> <p>Artículo 32. ...</p> <div data-bbox="1006 1134 1591 1491"> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p> </div> <p>La secretaría garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.</p>

Atentamente

Dip. Frinné Azuara Yarzabal



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO				E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			
Gasto Programable				Gasto Programable			
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)			TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)		
	K027	Mantenimiento de Infraestructura	10,168,324,509		K027	Mantenimiento de Infraestructura	20,168,324,509
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	22,096,200,000

Observaciones

Modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación de la Comisión Federal de Electricidad, para incrementar los recursos de mantenimiento de Infraestructura. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Margarita Flores Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para adicionar un **Décimo Noveno Artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2021.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	DEBE DECIR
	<p>Décimo Noveno. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del mencionado artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva.</p>

Atentamente

Dip. Margarita Flores Sánchez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Nombre: _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA


117

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para adicionar un **Décimo Noveno Artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2021.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

	DEBE DECIR
	<p>Décimo Noveno. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del mencionado artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva.</p>

Atentamente


Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA


118

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

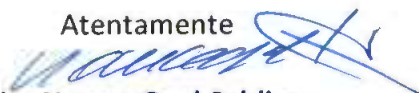
Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Norma Guel Saldivar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para **adicionar un artículo Décimo Noveno Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
	<p>Décimo Noveno.- Con el objeto de asegurar que el ejercicio de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia, control y rendición de cuentas, los programas de subsidios implementados por la presente administración del Ejecutivo Federal y que han sido autorizados en el presente Decreto, deberán contar con reglas de operación a más tardar el último día del mes de febrero de 2020 en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo anterior, sin perjuicio de que dichos programas puedan ejecutarse en tanto se emiten las referidas reglas. Quedan exceptuados los programas dirigidos a incrementar la oferta educativa a nivel superior y los programas de reconstrucción.</p>

Atentamente



Dip. Norma Guel Saldivar



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito Dip. Dip. Norma Guel Saldívar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It details budgetary changes for 'ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA'.

Observaciones: Modificar el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, para ampliar los recursos al programa de K003 Proyectos de construcción de carreteras por un monto de 15,764 millones de pesos.

Atentamente

Handwritten signature of Norma Guel Saldívar

Dip. Norma Guel Saldívar



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

141

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dip. Norma Guel Saldívar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 20 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Nombre: _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
P	13,790,309,730	Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730	Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,963	Provisiones Económicas	9,013,390,963
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,666	Provisiones Salariales y Económicas	12,242,203,666
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	2,550,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Sin correlativo		Fondo Metropolitano 1/	2,500,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a Ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a Ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341

1/Incluye 200 mdp para Aguascalientes

Observaciones

Atentamente

Dip. Norma Guel Saldívar



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Cynthia Hana Lopez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: _____
 Nombre: _____

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación																																				
<p>Dice:</p> <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">11</td> <td style="width: 85%;">Educación Pública</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding-left: 20px;">S221 Escuelas de Tiempo Completo</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding-left: 20px;">H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td> <td style="text-align: right;">32,096,200,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			11	Educación Pública			S221 Escuelas de Tiempo Completo	0	C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	<p>Modificar:</p> <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">11</td> <td style="width: 85%;">Educación Pública</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding-left: 20px;">S221 Escuelas de Tiempo Completo</td> <td style="text-align: right;">7,000,000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding-left: 20px;">H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td> <td style="text-align: right;">25,096,200,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			11	Educación Pública			S221 Escuelas de Tiempo Completo	7,000,000,000	C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,096,200,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																					
11	Educación Pública																																				
	S221 Escuelas de Tiempo Completo	0																																			
C. RAMOS GENERALES																																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																				
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000																																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																					
11	Educación Pública																																				
	S221 Escuelas de Tiempo Completo	7,000,000,000																																			
C. RAMOS GENERALES																																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																				
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,096,200,000																																			

Observaciones

Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 7,000 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. *dylcastro*



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Francisco Espinoza Egúía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 10 NOV. 2020 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora: Nombre:

Se propone modificar y adicionar:

- Articles, Annex 1 (Modify) and 37 (Add), Branch, Program

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It details the proposed changes to the budget for environmental and natural resources.

Observaciones: Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por un monto de 2,602 millones de pesos.

Atentamente, Dip. Juan Francisco Espinoza Egúía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

144

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Saurí Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Cynthia Elena López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
 Anexo 29.1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
 Ramo o rubro _____
 Programa _____

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Nombre: _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)		ANEXO 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)	
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	87,385,905	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	262,187,715
Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449	Universidad Intercultural de Chiapas	33,073,347
Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044	Universidad Intercultural del Estado de México	43,683,132
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	39,958,908
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	27,743,076
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	8,409,635	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	25,228,905
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	10,812,402
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	36,708,831
Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293	Universidad Intercultural Veracruzana	5,400,879
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	11,192,745	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	33,578,235
Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,000,000	Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	3,000,000
Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,000,000	Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	3,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,921,408,190

Observaciones

Modificar el Ramo 11 Educación Pública, para ampliar los recursos al programa de Universidades Interculturales por un monto de 174.7 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. *[Firma]*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

148

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **FERNANDO GALINDO FAVELA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y modifica el ANEXO 20** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1(Modificar) y 20 (Modificar)
- Ramo o rubro
- Programa



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos del Fondo de Desastres Naturales de acuerdo con el ANEXO 20.</p>



ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Provisiones Salariales	13,790,309,730	Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730	Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	14,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	13,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	Provisiones Salariales y Económicas	9,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
	32,096,200,000		27,096,200,000

Observaciones: La fuente de financiamiento se encuentra en las Provisiones Salariales y Económicas y en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Alemán Muñoz Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 10. Economía, para dotar de recursos por 2 mil 560 millones de pesos para la creación de un Nuevo Programa Plan Nacional de Reactivación Económica**. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), del **Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Nuevo Programa, Plan Nacional de Reactivación Económica

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Nombre: _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 37. Ampliaciones al Ramo 10. Economía				ANEXO 37. Ampliaciones al Ramo 10. Economía			
10	Economía			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
		Plan Nacional de Reactivación Económica	0	10	Economía		
						Plan Nacional de Reactivación Económica	2,560,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,536,200,000
Observaciones				Observaciones			
Modificar el Ramo 10. Economía, para dotar de recursos por 2 mil 560 millones de pesos para el Nuevo Programa Plan Nacional de Reactivación Económica. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.							

Atentamente

Dip. Mtra. María Alemán Muñoz Castillo



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. ENRIQUE OCHOA REZA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021:

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
Anexo 1 (Modificar)
Ramo o rubro
Programa

Stamp: H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA TÉCNICA 10 NOV. 2020 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora: Nombre:

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It contains financial data for 'ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)' with sub-tables for 'RAMOS AUTÓNOMOS' and 'RAMOS GENERALES'.

Observaciones

Atentamente

Dip. [Signature]



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 10 párrafo cuarto
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10. ... I a la VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero,</p>	<p>Artículo 10. ... I a la VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, podrán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales siempre y cuando dicha reducción no atente los derechos laborales de los trabajadores y se garantice el</p>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**


DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>...</p>	<p>cumplimiento de la labor legislativa, judicial o la encomendada para los organismos constitucionalmente autónomos, de ser el caso, publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. En acuerdo a lo establecido, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos.</p> <p>...</p>

Atentamente


Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

168
32

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Nombre: _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
12	Salud		145,414,570,947	12	Salud 1/		145,414,570,947
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO				D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			
50	Instituto Mexicano del Seguro Social		901,687,110,152	50	Instituto Mexicano del Seguro Social 1/		901,687,110,152
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		373,525,286,432	51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/		373,525,286,432
				1/Incluye 100 millones de pesos para la atención de el tamiz auditivo y 100 millones de pesos la compra y colocación de implantes cocleares.			

Observaciones

Atentamente

Dip. Enrique Ochoa Reza

169



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 26 fracción I.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>Los programas que determine la Secretaría tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:</p> <p>a) a la e) ...</p> <p>II a la XII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>Todos los programas tendrán instrumentos de seguimiento del desempeño, en los cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:</p> <p>a) a la e) ...</p> <p>II a la XII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

170



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 7 fracción IV inciso c) y e)
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a la III. ...</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetará a lo siguiente:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de</p>	<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a la III. ...</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetará a lo siguiente:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
LXIV Legislatura

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p> <p>d) ...</p> <p>e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;</p> <p>V a la X. ...</p>	<p>desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 90 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p> <p>d) ...</p> <p>e) Se elimina</p> <p>V a la X. ...</p>

Atentamente


Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

171 30

Palacio Legislativo de San Lázaro, a __ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 11.1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SESIONES

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																																																																																																																							
Dice:		Modificar: Nombre: _____ Hora: _____																																																																																																																																							
ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)		ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aguascalientes</td><td>22.3</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>30.3</td></tr> <tr><td>Baja California Sur</td><td>27.9</td></tr> <tr><td>Campeche</td><td>53.4</td></tr> <tr><td>Coahuila</td><td>49.5</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>25.2</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>107</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>73.1</td></tr> <tr><td>Ciudad de México</td><td>3.7</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>55.8</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>66.4</td></tr> <tr><td>Guerrero</td><td>65.2</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>50.7</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>106.7</td></tr> <tr><td>Estado de México</td><td>45.6</td></tr> <tr><td>Michoacán</td><td>117.1</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>34.8</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>84</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>49.7</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>47.3</td></tr> <tr><td>Puebla</td><td>66.6</td></tr> <tr><td>Querétaro</td><td>26.3</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>27</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>55.8</td></tr> <tr><td>Sinaloa</td><td>227.1</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>91.4</td></tr> <tr><td>Tabasco</td><td>57.2</td></tr> <tr><td>Tamaulipas</td><td>81.6</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>33.2</td></tr> <tr><td>Veracruz</td><td>105.4</td></tr> <tr><td>Yucatán</td><td>48.5</td></tr> <tr><td>Zacatecas</td><td>44</td></tr> <tr><td>Total</td><td>1,938.80</td></tr> </tbody> </table>	Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Aguascalientes	22.3	Baja California	30.3	Baja California Sur	27.9	Campeche	53.4	Coahuila	49.5	Colima	25.2	Chiapas	107	Chihuahua	73.1	Ciudad de México	3.7	Durango	55.8	Guanajuato	66.4	Guerrero	65.2	Hidalgo	50.7	Jalisco	106.7	Estado de México	45.6	Michoacán	117.1	Morelos	34.8	Nayarit	84	Nuevo León	49.7	Oaxaca	47.3	Puebla	66.6	Querétaro	26.3	Quintana Roo	27	San Luis Potosí	55.8	Sinaloa	227.1	Sonora	91.4	Tabasco	57.2	Tamaulipas	81.6	Tlaxcala	33.2	Veracruz	105.4	Yucatán	48.5	Zacatecas	44	Total	1,938.80	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aguascalientes</td><td>37.1</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>50.3</td></tr> <tr><td>Baja California Sur</td><td>46.4</td></tr> <tr><td>Campeche</td><td>88.7</td></tr> <tr><td>Coahuila</td><td>82.2</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>41.9</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>177.8</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>121.5</td></tr> <tr><td>Ciudad de México</td><td>6.1</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>92.7</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>110.3</td></tr> <tr><td>Guerrero</td><td>108.3</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>84.2</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>177.3</td></tr> <tr><td>Estado de México</td><td>75.8</td></tr> <tr><td>Michoacán</td><td>194.6</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>57.8</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>106.3</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>82.6</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>78.6</td></tr> <tr><td>Puebla</td><td>110.7</td></tr> <tr><td>Querétaro</td><td>43.7</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>44.9</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>92.7</td></tr> <tr><td>Sinaloa</td><td>377.3</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>151.9</td></tr> <tr><td>Tabasco</td><td>95.0</td></tr> <tr><td>Tamaulipas</td><td>135.6</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>21.9</td></tr> <tr><td>Veracruz</td><td>175.1</td></tr> <tr><td>Yucatán</td><td>80.6</td></tr> <tr><td>Zacatecas</td><td>73.1</td></tr> <tr><td>Total</td><td>3,223.14</td></tr> </tbody> </table>	Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Aguascalientes	37.1	Baja California	50.3	Baja California Sur	46.4	Campeche	88.7	Coahuila	82.2	Colima	41.9	Chiapas	177.8	Chihuahua	121.5	Ciudad de México	6.1	Durango	92.7	Guanajuato	110.3	Guerrero	108.3	Hidalgo	84.2	Jalisco	177.3	Estado de México	75.8	Michoacán	194.6	Morelos	57.8	Nayarit	106.3	Nuevo León	82.6	Oaxaca	78.6	Puebla	110.7	Querétaro	43.7	Quintana Roo	44.9	San Luis Potosí	92.7	Sinaloa	377.3	Sonora	151.9	Tabasco	95.0	Tamaulipas	135.6	Tlaxcala	21.9	Veracruz	175.1	Yucatán	80.6	Zacatecas	73.1	Total	3,223.14
Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																																																																																																																																								
Aguascalientes	22.3																																																																																																																																								
Baja California	30.3																																																																																																																																								
Baja California Sur	27.9																																																																																																																																								
Campeche	53.4																																																																																																																																								
Coahuila	49.5																																																																																																																																								
Colima	25.2																																																																																																																																								
Chiapas	107																																																																																																																																								
Chihuahua	73.1																																																																																																																																								
Ciudad de México	3.7																																																																																																																																								
Durango	55.8																																																																																																																																								
Guanajuato	66.4																																																																																																																																								
Guerrero	65.2																																																																																																																																								
Hidalgo	50.7																																																																																																																																								
Jalisco	106.7																																																																																																																																								
Estado de México	45.6																																																																																																																																								
Michoacán	117.1																																																																																																																																								
Morelos	34.8																																																																																																																																								
Nayarit	84																																																																																																																																								
Nuevo León	49.7																																																																																																																																								
Oaxaca	47.3																																																																																																																																								
Puebla	66.6																																																																																																																																								
Querétaro	26.3																																																																																																																																								
Quintana Roo	27																																																																																																																																								
San Luis Potosí	55.8																																																																																																																																								
Sinaloa	227.1																																																																																																																																								
Sonora	91.4																																																																																																																																								
Tabasco	57.2																																																																																																																																								
Tamaulipas	81.6																																																																																																																																								
Tlaxcala	33.2																																																																																																																																								
Veracruz	105.4																																																																																																																																								
Yucatán	48.5																																																																																																																																								
Zacatecas	44																																																																																																																																								
Total	1,938.80																																																																																																																																								
Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																																																																																																																																								
Aguascalientes	37.1																																																																																																																																								
Baja California	50.3																																																																																																																																								
Baja California Sur	46.4																																																																																																																																								
Campeche	88.7																																																																																																																																								
Coahuila	82.2																																																																																																																																								
Colima	41.9																																																																																																																																								
Chiapas	177.8																																																																																																																																								
Chihuahua	121.5																																																																																																																																								
Ciudad de México	6.1																																																																																																																																								
Durango	92.7																																																																																																																																								
Guanajuato	110.3																																																																																																																																								
Guerrero	108.3																																																																																																																																								
Hidalgo	84.2																																																																																																																																								
Jalisco	177.3																																																																																																																																								
Estado de México	75.8																																																																																																																																								
Michoacán	194.6																																																																																																																																								
Morelos	57.8																																																																																																																																								
Nayarit	106.3																																																																																																																																								
Nuevo León	82.6																																																																																																																																								
Oaxaca	78.6																																																																																																																																								
Puebla	110.7																																																																																																																																								
Querétaro	43.7																																																																																																																																								
Quintana Roo	44.9																																																																																																																																								
San Luis Potosí	92.7																																																																																																																																								
Sinaloa	377.3																																																																																																																																								
Sonora	151.9																																																																																																																																								
Tabasco	95.0																																																																																																																																								
Tamaulipas	135.6																																																																																																																																								
Tlaxcala	21.9																																																																																																																																								
Veracruz	175.1																																																																																																																																								
Yucatán	80.6																																																																																																																																								
Zacatecas	73.1																																																																																																																																								
Total	3,223.14																																																																																																																																								

Observaciones

Modificar el Ramo 8, Agricultura y Desarrollo Rural, distribuir el total de recursos del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Atestado

Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar y Adicionar un Anexo 37**

- Artículo:
- Anexo 37. Ampliaciones al Ramo 12 Salud
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

Anexo

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SIONES

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																						
DICE: <i>Sin correlativo</i>		DEBE DECIR:																																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">C. RAMOS GENERALES</th> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R125</td> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>127,486,744,341</td> </tr> </table>		C. RAMOS GENERALES			23	Provisiones Salariales y Económicas		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas³</td> <td>de</td> <td>33,000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento de programas para la vacuna y atención de la enfermedad por COVID-19.</td> </tr> <tr> <th colspan="4">C. RAMOS GENERALES</th> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>R125</td> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>127,253,744,341</td> <td></td> </tr> </table>		ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD				12	Salud				Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ³	de	33,000,000	3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento de programas para la vacuna y atención de la enfermedad por COVID-19.				C. RAMOS GENERALES				23	Provisiones Salariales y Económicas			R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,253,744,341	
C. RAMOS GENERALES																																								
23	Provisiones Salariales y Económicas																																							
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341																																						
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD																																								
12	Salud																																							
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas ³	de	33,000,000																																					
3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento de programas para la vacuna y atención de la enfermedad por COVID-19.																																								
C. RAMOS GENERALES																																								
23	Provisiones Salariales y Económicas																																							
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,253,744,341																																						
OBSERVACIONES																																								
Adicionar un Anexo 32 referente a la Ampliaciones al Ramo 12 Salud, la cantidad de \$33,000,000 al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas para el reforzamiento de programas para la vacuna y atención de la enfermedad por COVID-19, Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.																																								

Atentamente

Diputada **Ana Lilia Herrera Anzaldo**

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

174



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 27 fracción I se adicional el inciso ñ).
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a la n)</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a la n)</p> <p>ñ) Los recursos que se reintegren a la Tesorería de la Federación, derivados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, darán prioridad a la atención de la salud y compra de la vacuna para atender la enfermedad por COVID-19 en las Entidades Federativas.</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

175



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 3
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I ala XII.</p> <p>XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;</p> <p>XIV a la XXIII.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I ala XII. ...</p> <p>XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;</p> <p>XIV a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
	La Escuela es Nuestra		La Escuela es Nuestra ¹
	12,280,250,000		12,280,250,000
<i>Sin correlativo</i>		1/ Incluye 8.0 millones de pesos para el programa Escuelas de Tiempo Completo	
OBSERVACIONES			
Especificar el destino de los recursos para el programa Escuelas de Tiempo Completo que se señala en el artículo Décimo Octavo Transitorio.			

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

251



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES		
11	Educación Pública		11	Educación Pública	
	<i>Sin correlativo</i>			Escuelas de Tiempo Completo	11,243,182,262
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	R125	Provisiones Salariales y Económicas	116,243,562,079
OBSERVACIONES					
Modificar el Anexo 18. Recursos para la Atención de niñas, niños y adolescentes, para adicionarle un total de \$11,243,182,262 al programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.					

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES				ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	S308	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	20,649,539		S308	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	44,492,367
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,442,251,974
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 17. Erogaciones Para El Desarrollo De Los Jóvenes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$23,842,828 al programa S308: Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior). Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a __ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Oscar Bautista Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 29.1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)		ANEXO 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)	
\$247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	87,395,905	\$247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	262,187,715
Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449	Universidad Intercultural de Chiapas	33,073,347
Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044	Universidad Intercultural del Estado de México	43,883,132
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,838	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	39,958,908
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,892	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	27,743,076
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	8,409,635	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	25,228,905
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	10,812,402
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	36,708,831
Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293	Universidad Intercultural Veracruzana	5,400,879
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	11,192,745	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	33,578,235
Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,000,000	Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	3,000,000
Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,000,000	Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	3,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,098,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,921,408,190

Observaciones

Modificar el Ramo 11 Educación Pública, para ampliar los recursos al programa de Universidades Interculturales por un monto de 174.7 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

255

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES				ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,016,817		S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	32,521,021
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,480,240,137
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 17. Erogaciones Para El Desarrollo De Los Jóvenes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$6,504,204 al programa S298: Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS). Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a __ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Oscar Bartolista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

RECEBIDO SALÓN DE SESIONES

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It compares the original budget items with the proposed modifications for Ramo 16 and H001.

Observaciones

Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por un monto de 800 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. [Signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Margarita Flores Sanchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa



H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora:

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It contains financial data for 'ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)'.

Observaciones: Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle 2,000 millones de pesos para el Programa S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Handwritten signature



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y Adolescentes
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
11	Educación Pública		11	Educación Pública	
	E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria	3,830,251,903		E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,052,804,333
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
	R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,264,191,911
OBSERVACIONES					
<p>Modificar el Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$222,552,430 al programa E066: Educación Inicial y Básica Comunitaria. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>					

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 27 fracción I inciso i) y se adiciona un inciso m)
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Nombre: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 27. ... I. ... a) a la h) i) Darán prioridad en la asignación en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas; j) a la n) II. ... a) al c)</p>	<p>Artículo 27. ... I. ... a) a la h) i) Darán prioridad en la asignación en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, a los pueblos y comunidades indígenas; y a las mujeres. j) a la n) II. ... a) al c)</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 25 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
- Ramo o rubro:
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
...	...
...	...
<i>Sin correlativo</i>	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
<i>Sin correlativo</i>	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
<i>Sin correlativo</i>	Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

261



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
20	Bienestar		20	Bienestar	
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043		S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,535,043
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
	R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,476,744,341
OBSERVACIONES					
<p>Modificar el Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, Ramo 20 Bienestar, para adicionarle un total de \$10,000,000 al programa S155: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>					

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

262



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

Artículo:

Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Programa Salud materna, sexual y reproductiva.

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
12	Salud			12	Salud		
	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,026,829,971		P020	Salud materna, sexual y reproductiva	3,474,223,134
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	126,039,351,178
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, Ramo 12 Salud, para adicionarle un total de \$1,447,393,163 al programa P020: Programa Salud materna, sexual y reproductiva. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar y Adiciona**

- Artículo:
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Adiciona Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
<i>Sin correlativo</i>				ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
				20	Bienestar		
					Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.	237,423,927	
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341			R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,249,320,414	
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres, Ramo 20 Bienestar, para adicionarle un total de \$ 237,423,927 para la inclusión del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

264



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
47	Entidades no Sectorizadas			47	Entidades no Sectorizadas		
	S249	Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	171,286,998		S249	Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	259,647,761
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,227,096,580
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, para adicionarle un total de \$88,360,763 al programa S249: Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 30 primer párrafo
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales;</p>	<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable, las acciones que defina el Instituto Nacional de las Mujeres y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza y la igualdad sustantiva a través de la</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV Legislatura

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, los artículos 38 y 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se adiciona el programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas. **NOV. 2020**
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____
Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
47	Entidades no Sectorizadas			47	Entidades no Sectorizadas		
	<i>Sin correlativo</i>				Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	436,616,512	
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,050,127,829
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, para adicionarle un total de \$436,616,512 al Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de reincorporarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

267

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 33 último párrafo
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:



para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 33. ...</p> <p>I a la III. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I a la III. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del último día hábil de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros - Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 23 fracción I y III
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 23. ...</p> <p>...</p> <p>I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;</p> <p>II. ...</p> <p>III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>...</p> <p>I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus derechos, promoverán la igualdad de oportunidades y eliminarán cualquier práctica discriminatoria.</p> <p>II. ...</p> <p>III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor</p>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;</p> <p>IV a la VI. ...</p>	<p>observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública; Los recursos que sean transferidos directamente deberán tener como propósito el fortalecimiento de programas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, fortalecer las economías locales y cumplir con mejorar las condiciones de vida. Deberán ser asignados en forma equitativa y con perspectiva de género. Su entrega deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político".</p> <p>IV a la VI. ...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

269



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

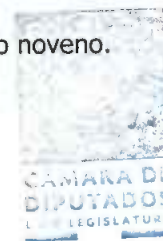
Artículo 21 se adiciona la fracción VI y se reforma el párrafo noveno.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

para quedar como sigue:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I a la V. ...</p>	<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I a la V. ...</p> <p>VI. Priorizar como objetivo en la implementación de los programas de salud, el crecimiento de la mortalidad ocasionada por el cáncer de mama, cervicouterino, promoviendo la</p>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.</p>	<p>detección temprana, la investigación, la prevención, tratamiento y control.</p> <p>Los ejecutores del gasto público federal establecerán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en especial cuando se traten de atender y proteger a mujeres y niñas pertenecientes a grupos vulnerables, comunidades y pueblos indígenas; así mismo generarán programas y acciones para cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar y Adicionar un Anexo 37**

- Artículo:
- Anexo 37. Ampliaciones al Ramo 12 Salud
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Nombre: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
DICE:		DEBE DECIR:	
<i>Sin correlativo</i>		ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD	
		12	Salud
			Instituto Nacional de Cancerología ¹ 100,000,000
			Instituto Nacional de Pediatría ² 100,000,000
		1/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento en programa de detección y atención de cáncer de mama, próstata y cervicouterino. 2/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños.	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
23	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisiones Salariales y Económicas
R125	Provisiones Salariales y Económicas	R125	Provisiones Salariales y Económicas
	127,486,744,341		127,253,744,341
OBSERVACIONES			
Adicionar un Anexo 32 referente a la Ampliaciones al Ramo 12 Salud, la cantidad de \$100,000,000 se destinará al Instituto Nacional de Cancerología, para reforzar programas de detección y atención de cáncer de mama, próstata y cervicouterino, la cantidad de \$100,000,000 al Instituto Nacional de Pediatría, para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.			

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

273

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 36 primer y segundo párrafo
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados garantizar la educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a garantizar el Derecho a la Educación a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el último día hábil del mes de enero.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

274

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos.
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS		
4	Gobernación		4	Gobernación	
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300,164,164	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	307,735,247
445	Acciones de coadyuvancia para las alertas de género	2,232,018	445	Acciones de coadyuvancia para las alertas de género	9,894,101
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,479,173,258
OBSERVACIONES					
<p>Modificar el Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos, un total de para adicionarle un total de \$7,571,083 al programa E015: Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que serán destinados a la que serán destinados a la Acción número 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género. PP. 445 Acciones de coadyuvancia para las alertas de género. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>					

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

275

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos.
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS		
4	Gobernación		4	Gobernación	
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300,164,164	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	408,048,172
454	Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Género	2,232,018	454	Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Género	110,116,026
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,378,860,333
OBSERVACIONES					
<p>Modificar el Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos, un total de \$107,884,008 al programa E015: Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, que serán destinados a la Acción número 102. Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género. PP. Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Género. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>					

Hora: _____

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático. Adicionar el programa para la conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO				ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	<i>Sin correlativo</i>				Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	99,902,412	
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,386,841,929	
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, para crear el adicionarle un total de \$99,902,412 al Programa para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, con la finalidad de reincorporarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Juan José Canul Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 31 para adicionar una fracción X** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I.-IX. ...</p>	<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I.-IX. ...</p> <p>X. Apoyar la comercialización cooperativa de productos agropecuarios elegibles, que permita proporcionar una garantía de rentabilidad mediante el ingreso objetivo que proteja a productores contra descensos imprevistos en el precio de mercado, aquellos con problemas de comercialización, así como a los interesados en la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento de granos e información para la competitividad agrícola. Asimismo, coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;</p>

Atentamente

P.A

Juan José Canul Pérez
Dip. Juan José Canul Pérez

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Página 1 de 1



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar y Adicionar**

- Artículo:
- Anexo 15. Estrategia de Transición para Promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios
- Ramo:
- Programa:

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS			ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS		
18	Energía		18	Energía	
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	400,000		Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	3,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
	R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,483,744,341
OBSERVACIONES					
<p>Modificar el Anexo 15. Estrategia de Transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, para para adicionarle un total de \$3,000,000 al Programa para la Transición Energética, con la finalidad de adicionarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>					

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

279



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan José Canul Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

SECRETARIA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,547,987,925		S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,747,987,925
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar		20	Bienestar	
	S287 Sembrando Vida	28,929,908,846		S287 Sembrando Vida	28,729,908,846

Observaciones
Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, adicionar recursos por 200 mdp para el programa Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Dichos recursos serán provenientes del Programa Sembrando Vida.

Atentamente

Dip. Juan José Canul Pérez

PA (Signature)



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

280

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

Artículo Tercero Transitorio

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que los ejecutores de gasto realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier dependencia, entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros - Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada
Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Adicionar**

- Artículo 39
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 39. La ejecución y operación del Programa de Mejoramiento Urbano, tendrán por objeto reordenar, renovar, consolidar, dotar de infraestructura urbana, equipamientos y servicios con la finalidad de optimizar y satisfacer las condiciones de habitabilidad, desarrollo metropolitano, desarrollo urbano, infraestructura así como equipamiento urbano para los Centros de Población, Barrios y Asentamientos humanos de las 32 entidades federativas, priorizando aquellas que tengan un menor índice de desarrollo.</p> <p>La aplicación y erogación que se otorguen a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**


DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>y contendrán entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. Los recursos destinados al programa de mejoramiento urbano deberán ser destinados a la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>II. En ningún caso podrán existir partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las entidades federativas, sus municipios o demarcaciones territoriales deberán ejercerse en el marco de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>III. Se publicarán y difundirán los criterios, objetivos y metas para definir a las entidades así como a sus municipios o demarcaciones que se consideren como prioritarios en el destino y ejecución de los recursos.</p>

Atentamente


Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

282

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo Transitorio Décimo Sexto
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____
Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Décimo Sexto. ... <i>Sin correlativo</i> <i>Sin correlativo</i>	Décimo Sexto. ... Los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la Federación para el año 2020 y que serán reintegrados a la Tesorería de la Federación, deberán obedecer al mismo fin para el cual fueron retirados de los fondos y fideicomisos. La secretaría deberá expedir los instrumentos normativos para garantizar su uso, transparencia así como rendición de cuentas.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

284

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

Artículo Décimo Octavo

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Nombre: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo durante el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.	Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo durante el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública y las cuales deberán ser publicadas a más tardar el último día hábil de enero y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 33 de este Decreto.

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



286

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben Ana Lilia Herrera Anzaldo, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Óscar Jiménez Rayón, Brasil Alberto Acosta Peña, y Pilar Lozano Mac Donald, Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, presentamos ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar un Artículo 34 Bis y un Décimo Noveno Artículo Transitorio, al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin Correlativo	<p>Artículo 34 Bis. La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será la responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a los mismos, con respecto al Programa de Mejoramiento Urbano, la aplicación, erogación de los recursos, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación, que deberán contener una vertiente destinada a la atención de programas o proyectos de infraestructura enfocados a la consolidación del desarrollo metropolitano, así como aquello que tengan por objeto impulsar y potencializar la ejecución de acciones e inversiones en materia de sustentabilidad de las zonas metropolitanas.</p> <p>Para el otorgamiento de los recursos estos deberán distribuirse con base a los criterios, requisitos y procedimientos que se establezcan contemplando la densidad poblacional de cada una de las zonas metropolitanas, el nivel de ingresos, factores e indicadores de competitividad y el manejo responsable de las finanzas públicas con un nivel bajo o de cero endeudamiento, así como aquellas obras inconclusas que hayan sido financiadas por el fondo metropolitano.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>Los recursos se destinarán prioritariamente para la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación urbana metropolitana, ordenamiento territorial, el desarrollo regional, urbano, el transporte público, transporte público eléctrico, la movilidad motorizada eléctrica y la movilidad activa, entendiéndose como caminar, andar en bicicleta o cualquier otra forma de vehículo impulsado por tracción humana y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, a financiar únicamente la creación y equipamiento de los Institutos de Planeación Municipal, Intermunicipal, Metropolitana u organismo equivalente, en términos de los lineamientos del programa, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables. Para tales efectos, se estará privilegiando a los proyectos destinados al desarrollo de infraestructura urbana, medio ambiente, ciudades sustentables, movilidad y seguridad vial.</p> <p>Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de la consolidación del desarrollo de las zonas metropolitanas, deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirá a más tardar el último día del mes de enero la</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXI LEGISLATURA

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>convocatoria en donde se establezcan los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos a las zonas metropolitanas, así como la hoja con los criterios de dictaminación de los proyectos de inversión, en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>A efecto de fortalecer la ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo metropolitano, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades. Así mismo, para la debida ejecución y aplicación de los recursos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribirá convenios de coordinación con las entidades federativas, en dicho instrumento se establecerán las acciones para la correcta distribución de los recursos, indicando la asignación correspondiente a cada zona metropolitana, las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades Federativas y de los municipios, que concurren en la ejecución en sujeción al programa concertado.</p> <p>Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.</p> <p>Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> <p>Los ejecutores de los programas o proyectos de inversión deberán informar trimestralmente a las entidades</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. B. LEGISLATIVA

TEXTO DE DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	federativas y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los avances de ejecución físicos y financieros.
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Décimo Noveno. Los aprovechamientos enterados en términos del artículo Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, que deriven de recursos que se otorgaron con cargo al fideicomiso Fondo Metropolitano, y que fueron transferidos por la Tesorería de la Federación al patrimonio del Programa de Mejoramiento Urbano, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se aportaran al patrimonio de este programa, para ser destinados a programas y proyectos de infraestructura de las entidades federativas conforme a lo establecido en el artículo 34 Bis de este decreto.</p>

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo


Dip. Óscar Jiménez Rayón


Dip. María Luisa Hortensia Noroña Quezada


Dip. Brasil Alberto Acosta Peña


Dip. Pilar Lozano Mac Donald



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

287

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

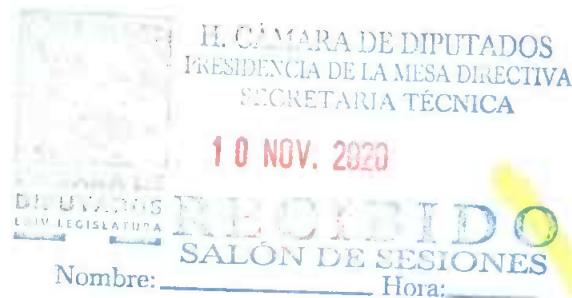
Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 7 fracción V
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV Legislatura

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>I a la IV. ...</p> <p>V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;</p> <p>VI a la X. ...</p>	<p>I a la IV. ...</p> <p>V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de enero, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;</p> <p>VI a la X. ...</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p. Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: Car al 3

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción I, y anexo 1, ramo 03, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy 10 de noviembre de 2020, relativo a las erogaciones autorizadas para el Poder Judicial de la Federación.

En su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el Poder Judicial de la Federación se fijó un presupuesto de \$72,429,339,460, no obstante, en el dictamen se aprobó su reducción por un monto de \$1,130,000,000, hasta quedar en un total de 71,299,339,460.

Esta reducción vulnera los principios de autonomía e independencia judicial que en esencia, protegen la permanencia, estabilidad y seguridad en el ejercicio del cargo de los titulares de los órganos jurisdiccionales.

El artículo 49 constitucional establece que el poder público de los estados se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación.

Para introducirnos al tema, la doctrina ha estudiado la independencia judicial, señalando que “es una fórmula para una posible correcta actuación del juzgador, no un fin sino un instrumento al servicio de la justicia.”¹

La independencia judicial es “la garantía instaurada para asegurar la probidad en las actuaciones judiciales mediante el sometimiento de los impartidores de justicia a la Constitución y a las leyes de sus respectivos Estados, sin tomar en cuenta injerencias de factor ajeno, ya se estatal o particular, que

¹ Chaires Zaragoza, Jorge, *La independencia del poder judicial*, disponible en:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3795/4707>

podiera distorsionar su criterio puramente jurídico y en consecuencia subordinar el derecho a intereses incompatibles con el bien público.”²

De acuerdo con Almagro Nosete³, la independencia judicial se divide en: institucional, objetiva o estructural, que se basa “en una inmunidad organizativa que exige la abstención de cualquier injerencia de los poderes del Estado, incluyendo a la Suprema Corte de Justicia en la organización y funcionamiento administrativo e instrumental de los tribunales”; por su parte la independencia subjetiva o individual, atiende a “la esencia misma de la función jurisdiccional, en cuanto supone una inmunidad en la actuación que atañe a los cometidos sustanciales de la magistratura sobre la que debe proyectarse la ausencia de injerencias de los otros poderes.”

No obstante, cuando hablamos de independencia institucional, o subjetiva, entendidas como la del Poder Judicial en su estructura, o la independencia de los jueces, estamos frente a “una misma cosa, aunque se considere con matices diferenciados; lo que se pretende, finalmente, es asegurar la actuación correcta y objetiva del juzgador.”⁴

Precedentes judiciales

El criterio jurisprudencial P./J. 29/2012, establece:

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL. EL LEGISLADOR DEBE ESTABLECERLAS Y GARANTIZARLAS EN LA LEY.

Las garantías de autonomía e independencia judicial son instrumentales respecto del **derecho humano de acceso a la justicia** y se enmarcan en la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual deben ser "establecidas" y "garantizadas", lo que se traduce en un doble mandato constitucional: el de establecer condiciones de independencia y autonomía, que exige una acción positiva y primigenia del legislador local para incluirlas en la ley; y el de garantizar esos contenidos, lo que significa para el legislador ordinario un principio general que presume la necesaria permanencia de los elementos y previsiones existentes, bajo una exigencia razonable de no regresividad, para evitar que se merme o disminuya indebidamente el grado de autonomía e independencia judicial existente en un momento determinado. Lo anterior significa que los componentes que integran la independencia y autonomía judicial deben preverse, por mandato constitucional, en normas

² *La independencia del Poder Judicial de la Federación*, Serie: El Poder Judicial Contemporáneo, número 1, disponible en: http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2008/57268/57268_1.pdf

³ Autor citado por Jorge Chaires Zaragoza, *Op. Cit.*

⁴ Chaires Zaragoza, Jorge, *Op. Cit.*

materialmente legislativas que, una vez establecidas, dejan de estar a la libre disposición del legislador, de modo que el estudio de su constitucionalidad debe tomar en cuenta necesariamente el contexto de la evolución constitucional de cada entidad federativa.⁵

Otro criterio jurisprudencial señala:

PODERES JUDICIALES LOCALES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CON QUE DEBEN CONTAR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.

La finalidad de la reforma a los artículos 17 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1987, fue el fortalecimiento de la independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Estatales, al establecer que éstas deberán garantizarse en las Constituciones Locales y leyes secundarias. Así, para garantizar la independencia judicial en la administración de justicia local, en el referido artículo 116 se previeron diversos principios a favor de los Poderes Judiciales Locales, consistentes en: a) el establecimiento de la carrera judicial, debiéndose fijar las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de los funcionarios judiciales; b) la previsión de los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Magistrado así como las características que éstos deben tener, tales como eficiencia, probidad y honorabilidad; c) el derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá disminuirse durante su encargo, y d) la estabilidad o seguridad en el ejercicio del cargo, lo que implica la fijación de su duración y la posibilidad de que sean ratificados al término del periodo para el que fueron designados, a fin de que alcancen la inamovilidad. Estos principios deben estar garantizados por las Constituciones y leyes estatales para que se logre una plena independencia y autonomía de los Poderes Judiciales Locales; sin embargo, en caso de que en algún Estado de la República no se encuentren contemplados, ello no significa que el Poder Judicial de dicho Estado carezca de principios a su favor, toda vez que al estar previstos en la Constitución Federal son de observancia obligatoria.⁶

Por su parte la siguiente tesis aislada señala:

INDEPENDENCIA JUDICIAL. ES UN PRINCIPIO DE RANGO CONSTITUCIONAL.

La independencia judicial constituye un rasgo distintivo de la regulación constitucional y legal que rige, entre otros aspectos, los relacionados con el nombramiento, duración en el cargo, remuneraciones y demás aspectos relevantes de los derechos y obligaciones de los titulares de los órganos jurisdiccionales,

⁵ Datos de identificación: Tesis: P./J. 29/2012 (10a.), Décima Época, número de registro 2001845 Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 1, Pag. 89, Jurisprudencia(Constitucional).

⁶ Datos de identificación: Tesis: P./J. 15/2006, Novena Época, número de registro 175858, Tomo XXIII, Febrero de 2006, Pág. 1530, Jurisprudencia(Constitucional).

por lo que, al interpretar dicha regulación, las conclusiones a las que se arrije deben ser acordes con ese principio.⁷

De los criterios transcritos anteriormente, se observa que la independencia judicial es un instrumento vinculado al derecho humano de acceso a la justicia; para garantizarlo se han establecido diversos mecanismos que atienden a: el establecimiento de la carrera judicial, establecimiento de requisitos necesarios para ocupar el cargo de jueces o magistrados, el derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable — que no puede ser disminuida durante su encargo—, y la estabilidad en el ejercicio del cargo.

Relación de los artículos 17, párrafo sexto constitucional y 49 de la Constitución

Hemos referido que el Supremo Poder de la Federación se divide para su Ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Así, a éste último le corresponde interpretar e individualizar en casos concretos los supuestos de la norma.

Por su parte, el artículo 17 constitucional señala:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

“ ...

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

...”

Para el estudio de los preceptos 17 párrafo sexto y 49 de la Constitución, se han establecido diversos criterios que señalan que la relación entre ambos, reside en salvaguardar la **función jurisdiccional**, que se caracteriza por la autonomía e independencia judicial.

Así por ejemplo, se tienen los siguientes criterios: **JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. NO TIENEN SUPERIOR JERÁRQUICO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO.**⁸, que en lo correspondiente señala: “Por otro lado, de conformidad con el artículo 17, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de

⁷ Datos de identificación: Tesis: P. XIV/2006, Novena Época, número de registro 175918, Tomo XXIII, Febrero de 2006, Pág. 24, Tesis Aislada(Constitucional).

⁸ Datos de identificación: Tesis: VII.1o.P.T.4 K (10a.), Décima Época, número de registro 2007263 Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 9, Agosto de 2014, Tomo III, Pág. 1829, Tesis Aislada(Común).

la función jurisdiccional se caracteriza por la autonomía e independencia judicial, así como por su imparcialidad en cuanto a la persona del Juez y en relación con sus sentencias, que sean dictadas en forma completa y pronta e imparcial.”

Otro criterio, bajo el rubro: **SENTENCIAS DE AMPARO. PARA SU CUMPLIMIENTO, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, NO ES SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE AMPARO).⁹**, establece: “...ya que en términos de los artículos 17, párrafo sexto y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función jurisdiccional se caracteriza por la autonomía e independencia judicial, así como su imparcialidad en cuanto a la persona del Juez, y en relación con sus sentencias, que sean dictadas en forma completa, pronta e imparcial...”

Precedentes en materia electoral

Por su parte, y en su ámbito de competencia, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha reiterado que los Tribunales locales electorales se encuentran conformados de elementos orgánicos clave para su óptimo desempeño, como son la autonomía y la **independencia funcional**, mismos que propician que se dote de efectividad en la sustanciación y resolución de medios de impugnación idóneos y eficaces que salvaguardan el federalismo judicial y la vigencia de los principios de legalidad y definitividad.

En el expediente SUP-JE-76/2017, esa Sala Superior conoció de una demanda del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, en contra del Gobernador y el Congreso de dicha entidad. Básicamente, el tribunal electoral local reclamaba que el ejecutivo local había sido omiso en entregarle parte de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos, así como en tramitar y entregarle una ampliación presupuestaria.

Por otro lado, en el expediente SUP-JE-1/2018 esa misma Sala Superior, resolvió una impugnación del Tribunal Electoral del estado de Morelos en contra del Gobernador y el Congreso de esa entidad federativa. El tribunal local reclamaba que el Gobernador había modificado el anteproyecto del presupuesto de egresos formulado por el propio tribunal, sin contar con competencia para ello. Se realizó un estudio de las facultades del Gobernador y se concluyó que éste no podía modificar el anteproyecto del Tribunal local, por lo que debía remitirlo al Congreso estatal para que resolviera lo conducente y, en su caso, impactara ajustes al presupuesto de egresos.

⁹ Datos de identificación: Tesis: VII.2o.C.22 K (10a.), Décima Época, número de registro 2008480 Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III, Pág. 2859, Tesis Aislada(Común).

En el ejercicio de la función **jurisdiccional**, sus operadores deben contar con las condiciones adecuadas para realizar efectivamente sus funciones, de manera que se evite cualquier tipo de presión, fortaleciendo así su **independencia** frente a otros poderes o factores externos como la corrupción. En caso contrario, cuando los órganos operadores de la función jurisdiccional conocen de antemano que no podrán realizar sus funciones de manera efectiva por no contar con los recursos técnicos o humanos adecuados, se merma la garantía de **independencia** que regula su actuación.¹⁰

Al resolver el juicio electoral SUP-JE-83/2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que al igual que en el ámbito federal, el principio de independencia rige la función de los organismos administrativos electorales de las entidades federativas, por lo que a fin de garantizar la autonomía en su funcionamiento y la independencia en sus decisiones, los Congresos de las entidades federativas deben garantizar la entrega de los recursos públicos correspondientes a estos órganos.

La independencia judicial en el derecho internacional de los derechos humanos¹¹

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en reiteradas ocasiones que uno de los objetivos que tiene la separación de los poderes públicos es la garantía de la independencia de los jueces, explicando que: “el objetivo de la protección radica en evitar que el sistema judicial en general y sus integrantes en particular se vean sometidos a posibles restricciones indebidas en el ejercicio de su función por parte de órganos ajenos al Poder Judicial”.

Los Principios básicos establecen que los jueces resolverán los asuntos que conozcan con imparcialidad, basándose en los hechos y en consonancia con el derecho, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o indirectas, de cualesquiera sectores o por cualquier motivo.

En el mismo sentido, la Relatoría de la ONU ha sostenido que: ...la independencia del poder judicial se vincula con la ausencia de injerencias, presiones y amenazas. Para velar por la independencia del sistema judicial, los jueces, abogados y fiscales no deben ser objeto de ninguna injerencia, presión o amenaza que pueda afectar a la imparcialidad de sus fallos y decisiones. De lo contrario, la independencia del sistema judicial se vería en grave peligro, ya que sus profesionales no podrían cumplir sus funciones de manera objetiva e independiente.

¹⁰ Sentencia relativa al SUP-JE-76/2017.

¹¹ La información contenida en este apartado se tomó del *Compendio de Estándares Internacionales para la Protección de la Independencia Judicial*, disponible en:
https://www.cejil.org/sites/default/files/compendio_de_estandares_judiciales_online.pdf

La correspondiente responsabilidad del Estado incluye “abstenerse de realizar injerencias indebidas en el Poder Judicial o en sus integrantes” y en específico “debe prevenir dichas injerencias y debe investigar y sancionar a quienes las cometan”. Resulta relevante que, como señala la Relatoría, “las injerencias, presiones y amenazas constituyen riesgos considerables para la independencia de los jueces, y los hacen particularmente vulnerables a la corrupción.”

Además, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** ha recomendado que con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la **independencia**, autonomía e imparcialidad de las **operadoras y operadores de justicia** de los países de la región, debe garantizarse la dotación de recursos financieros técnicos y humanos adecuados y suficientes con el fin de asegurar que jueces, juezas fiscales, defensores y defensoras públicas puedan realizar de manera efectiva sus respectivos roles en el acceso a la justicia, tal manera que no se incurra en demoras o dilaciones como consecuencia de la falta de recursos necesarios.¹²

La independencia económica de los tribunales del Poder Judicial de la Federación y el costo que implica garantizar los derechos humanos¹³

En México y en Latinoamérica, el aspecto presupuestal siempre ha sido el talón de Aquiles de la regulación de la independencia judicial, en cuanto los presupuestos atribuidos a los organismos judiciales siempre han estado por debajo de los señalados para los otros dos poderes.

El artículo 100 constitucional dispone: ...La Suprema Corte de Justicia elaborará su propio presupuesto y el Consejo lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 99 de esta Constitución. Los presupuestos así elaborados serán remitidos por el Presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La administración de la Suprema Corte de Justicia corresponderá a su Presidente.

Otras causales de incremento en el gasto del Poder Judicial de la Federación.

Reforma laboral.

¹² Información extraída del texto denominado: *Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas*. Versión en línea consultable en la siguiente liga:

<https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf>

¹³ Las ideas contenidas en este apartado fueron tomadas del libro *La independencia del Poder Judicial de la Federación*, Serie: El Poder Judicial Contemporáneo, número 1, disponible en:

http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2008/57268/57268_1.pdf



En el año 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto mediante el cual se reformaron los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de trazar un nuevo modelo de justicia laboral, por lo que ahora será impartida por tribunales dependientes del Poder Judicial Federal, la creación de un sistema de conciliación pre-judicial, como mecanismo para la conclusión de conflictos laborales; y el aseguramiento de la libertad de negociación colectiva.

Por lo anterior, el día 1 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones en materia de justicia laboral. Se establecieron una serie de obligaciones y plazos para llevar a cabo la implementación de manera gradual, para que las autoridades responsables cuenten con tiempo para realizar esta transición al nuevo sistema propuesto en materia de justicia laboral.

De manera general, la reforma pretende sustituir a las juntas de conciliación y arbitraje por los centros de conciliación y tribunales adscritos al Poder Judicial, con la finalidad de asegurar la impartición de justicia pronta y expedita. Este nuevo sistema de justicia laboral, propone que para la solución de los litigios laborales las partes acudan de manera obligatoria a un procedimiento de conciliación y, si no llegaran a ponerse de acuerdo iniciaría un procedimiento judicial ante los tribunales adscritos al Poder Judicial.

Esta breve referencia nos permite vislumbrar que el Poder Judicial, en parte, será el encargado de asumir la responsabilidad de que dicha reforma se ponga en funcionamiento, y, por lo que se ha expuesto, la ejecución del nuevo sistema de justicia laboral, necesariamente implicará recursos económicos, para poder solventar gastos relacionados con las acciones que se establecen en la Estrategia, como son: presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; presupuesto para los Centros de Conciliación estatales; presupuesto para recursos tecnológicos y humanos que realicen la clasificación, ordenación y digitalización de los expedientes; presupuesto para los tribunales laborales en el ámbito federal; y, presupuesto para los tribunales en el ámbito local.

A lo anterior, debemos referir que en el apartado de “Presentación” de la Estrategia Nacional para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, podemos leer: “... la reforma laboral implica (...) pasar de una justicia laboral lenta y poco eficaz, hacia procedimientos mucho más ágiles que estarán a cargo de tribunales laborales adscritos al poder judicial, dotados de **autonomía e independencia en sus decisiones.**”¹⁴

En razón de lo presentado, la reducción al presupuesto de egresos del poder Judicial no es justificable a la luz de la implementación descrita, pues por una parte, se advierte gasto económico para la

¹⁴ Disponible en: <https://reformalaboral.stps.gob.mx/Documentos/EstrategiaNacionalReformaLaboral.pdf>

implementación de diversas acciones; y por otro, —como consecuencia de un óptimo funcionamiento de la nueva justicia laboral—, la protección del derecho humano de acceso a la justicia de los mexicanos, porque dotar de recursos necesarios para que el sistema funcione, asegura el adecuado proceso de los litigios que se presenten.

Reformas en materia de Prisión Preventiva oficiosa

El 12 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, ampliando el catálogo de delitos para que el juez ordene esta medida, tratándose de los siguientes casos: abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

A efecto de dar cumplimiento al mandato contenido en el segundo transitorio del Decreto anterior, recientemente inició el proceso de reforma mediante la cual se adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación.

Esta reforma implicará un elevado costo de la labor jurisdiccional, en tanto que la implementación de nuevos delitos que ameritan esta medida cautelar, tienden a inhibir el propósito original de la modificación constitucional en materia de acceso a la justicia.

De no otorgarse un presupuesto suficiente, en el Poder Judicial de la Federación podría llegarse al extremo de pensar en cerrar juzgados y tribunales, con las consecuencias que todos podemos imaginarnos pues, por un lado, el poder judicial estaría obligado a ser más productivos y, por el otro, no tendría los recursos económicos para su correcto funcionamiento.

Con una reducción al presupuesto del Poder Judicial se vería un efecto no deseable para la tranquilidad social del país, un crecimiento exponencial del rezago en la atención de asuntos, lo que a su vez

conllevaría a la paralización de la justicia federal, tardanza tan criticada por amplios sectores de la población que la sufren.

Debe entenderse que no otorgar un presupuesto justo al Poder Judicial implicaría negar a los mexicanos la posibilidad de ver satisfechos sus reclamos de una justicia federal pronta y expedita.

En concreto no importa cuantos derechos humanos garantice el Estado de manera formal en el texto constitucional, sino los recursos con los que cuenta para velar por dichos derechos para hacer efectiva y materializar su cumplimiento. Por esta razón, con cuantos más recursos cuente el Estado para garantizar la protección de los derechos humanos, mayor será la libertad y seguridad jurídica en el plano material de la cual gozarán los ciudadanos.

Podemos concluir que se debe fortalecer cada vez más la independencia judicial y económica del Poder Judicial, puesto que las necesidades materiales de protección de los derechos humanos por parte de las personas cada día es más demandante, dado el progresivo avance del principio *pro persona*, en la protección de los derechos humanos en el sistema judicial de nuestro país.

Podemos ver que el ejercicio de la función jurisdiccional está caracterizado por autonomía e independencia judicial, y la imparcialidad que debe tener el juez al analizar los litigios, y, bajo la autonomía con la que cuenta, dictar sus sentencias.

Queda clara la importancia de respetar el principio de independencia judicial establecido en el artículo 116 constitucional, fracción III, pues está directamente relacionado con el derecho humano de acceso a la justicia; esa independencia permite que nuestra sociedad tenga la confianza de saber que quienes imparten justicia, efectivamente realizarán su trabajo de manera imparcial, y hasta cierto punto, profesional y ética, dado que cuentan con una adecuada remuneración económica de su trabajo.

Lo anterior, atiende a la idea de que “fijar” una remuneración decorosa, acorde a las funciones que desempeñan y las responsabilidades que tienen los titulares de los órganos jurisdiccionales, así como a sus auxiliares, no es por simple capricho, pues como vemos, el principio de independencia judicial, incluso atiende a la razón de garantizar que los mexicanos contemos con jueces que realizarán su encargo con verdadera independencia e imparcialidad, y que su actuación no se verá manipulada por intereses o presiones externas, —como por ejemplo, la corrupción—, sino que su actuar para impartir justicia se apegará estrictamente a lo establecido en las leyes, con lo cual el derecho humano de acceso a la justicia, definitivamente está protegido.

En este contexto, debemos señalar que reducir el presupuesto para el poder Judicial, bajo el argumento de “austeridad” no puede siquiera ser contemplado, pues, su reducción podría traer problemas en el desempeño de las funciones de sus trabajadores, ya que podrían verse tentados a aceptar, por ejemplo,

regalos a cambio de dictar las sentencias que favorezcan más a una parte; y en consecuencia, también tiene repercusiones para la sociedad, porque no tendrían la garantía de que la justicia que se imparta sea realmente imparcial.

También debemos subrayar “la importancia de la independencia del Poder Judicial dentro del Estado de derecho en el que es el mejor mecanismo, jurídicamente hablando, para contar con una adecuada impartición de justicia, pues como afirma Loewenstein en su famosa expresión, “la independencia de los jueces en el ejercicio de las funciones que le hayan sido asignadas y su libertad frente a todo tipo de poder, constituye la piedra final en el edificio de Estado democrático constitucional de derecho.”¹⁵

En la administración de justicia, se deben instrumentar mecanismos necesarios para garantizar que los operadores de la norma realicen sus funciones de manera autónoma e independiente.

Bajo ese contexto, la autonomía de la gestión presupuestal constituye una condición necesaria para que el Poder Judicial pueda ejercer sus funciones con plena independencia, ya que sin ella puede dificultarse el logro de la inmutabilidad salarial (entendida como remuneración adecuada y no disminuable), para el adecuado funcionamiento de la carrera judicial y la inamovilidad de los juzgadores.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
3	Poder Judicial		3	Poder Judicial	
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,090,436,565		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
	Consejo de la Judicatura Federal	63,178,622,895		Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa	3,030,280,000		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa	3,225,280,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,966,200,000

Atentamente



¹⁵ Chaires Zaragoza, Jorge, *Op. Cit.*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____
Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por 160 millones de pesos para el Nuevo Programa Fondo Nacional de Alumnos Sobresalientes. Dichos recursos serán provenientes del Programa O006 Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción del Ramo 27. Función Pública** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 _____
- Ramo o rubro _____
- Nuevo Programa FONDO NACIONAL PARA ALUMNOS SOBRESALIENTES _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 11. EDUCACIÓN				ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 11. EDUCACIÓN			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	Fondo Nacional para Alumnos Sobresalientes		0		Fondo Nacional para Alumnos Sobresalientes		160,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
27	Función Pública			27	Función Pública		
O006	Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción		238,488,924		Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción		78,488,924
Observaciones							
Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por 160 millones de pesos para el Nuevo Programa Fondo Nacional de Alumnos Sobresalientes. Dichos recursos serán provenientes del Programa O006 Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción del Ramo 27. Función Pública							

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

299

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 21, numeral V** agregar tercer párrafo de la fracción I Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. ... I a IV....</p> <p>V. ... Sin correlativo</p>	<p>Artículo 21. ... I a IV....</p> <p>V. ...</p> <p>Los Ramos y entes autónomos deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, incluyendo las unidades de género. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado, mismas que deberán publicar en sus páginas de Internet.</p>

11. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Para: _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Dip. Erika Sánchez Martínez

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3, segundo párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. ... Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. ... Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Atentamente

Dip. Erika Sánchez Martínez



SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Nombre: _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
10 NOV. 2020

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Décimo Segundo transitorio
Anexo
Ramo o rubro
Programa

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Dice:</p> <p>Décimo Segundo. La Secretaría realizará durante el ejercicio fiscal 2021 el análisis y revisión de la metodología utilizada para la conformación del anexo transversal referente a los recursos para las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres para que, en caso de considerarse procedente, se incorporen elementos que permitan realizar una mejor estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.</p>	<p>Modificar:</p> <p>Décimo Segundo. La Secretaría en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión de igualdad de género de la Cámara de Diputados realizará durante el ejercicio fiscal 2021 el análisis y revisión de la metodología utilizada para la conformación del anexo transversal referente a los recursos para las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres para que, en caso de considerarse procedente, se incorporen elementos que permitan realizar una mejor estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.</p>

Atentamente

Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez

307



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural por 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 37 ampliación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural _____
- Ramo o rubro _____
- Nuevo Programa Crédito Ganadero a la Palabra _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural		0		Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural		3,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,096,200,000

Observaciones
Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa de Financiamiento y Aseguramiento en el Medio Rural por 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

314

DIPUTADOS
FEDERALES



20

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Oscar Jiménez Rayón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación conforme al ANEXO 37.</p>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10	Economía	
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10	Economía	
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	150,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,946,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

316

DIPUTADOS
FEDERALES



32

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Oscar Jiménez Rayón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción XIII para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3, fracción XIII (Adicionar un segundo párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XII. ...	I.a XII. ...
XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;	XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;
XIV. a XXIII. ...	La Secretaría garantizará los recursos al Programa de Sistema Nacional de Investigadores conforme al ANEXO 37. XIV. a XXIII. ...



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA

...				...			
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
	S191	Sistema Nacional de Investigadores	5,554,741,811		S191	Sistema Nacional de Investigadores	10,554,741,811
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

317

44

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Rubén Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

II CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____
Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES




LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
21	Turismo		
	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0
C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
21	Turismo		
	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	500,000,000
C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000

Atentamente

Dip. *R.A.*





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

319

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Adicionar**

- Artículo Transitorio
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Nombre: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p>Décimo Noveno. El Ejecutivo Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán emitir los lineamientos que correspondan para el ejercicio y distribución del gasto, así como de los recursos asignados para programas, fondos u otorgamiento de subsidios, según corresponda, a más tardar 45 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

321

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Eliminar**

Artículo Octavo Transitorio

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.</p>	<p>Se elimina</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

322

38



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

LXIV LEGISLATURA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SECRETARIA DE SESIONES

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Nombre: _____

*en relaciones
con art 3*

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, diputada Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3, fracción I, y anexo 1, ramo 22, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy 10 de Noviembre de 2020, relativo a las erogaciones autorizadas para el Instituto Nacional Electoral.

Los órganos constitucionales autónomos son entidades públicas con personalidad jurídica y patrimonio propio creados desde la Constitución; y por tanto no se encuentran adscritos a ninguno de los poderes constituidos, sino que coadyuvan con ellos, de manera especializada, en determinados temas. De acuerdo con la doctrina, estos órganos fueron acuñados en virtud de **limitar ciertos excesos** de los **tradicionales poderes públicos**, con la realización de sus tareas técnicas de especialización, apegándose a lo que estipula la Ley fundamental. Se puede decir que esta figura institucional fue creada por la propia sociedad en la búsqueda de garantizar sus demandas en temas específicos, las cuales no se pueden delegar a los poderes tradicionales, toda vez que se necesita una independencia, ya sea política, social, económica o cultural en las resoluciones de esos temas.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debido a la evolución en la **distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial)**, a los que se les han delegado funciones estatales específicas, **sin que ello signifique la alteración o destrucción del principio de la división de poderes**. Además, menciona que su misión principal se encuentra en la atención de **necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general**, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Y señala que, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de esos órganos, éstos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) **contar con autonomía e**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.¹

Ahora bien, para la Corte, los órganos constitucionales autónomos forman parte del Estado Mexicano y cuentan con garantías institucionales para el ejercicio de sus atribuciones, las cuales constituyen y una protección constitucional a su autonomía y, en esa medida, se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales; de forma que no podría llegarse al extremo de que un poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones de un órgano constitucional autónomo pues, de lo contrario, se violentaría el principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 constitucional.

Por otra parte, el pleno de la Corte también alude que los órganos constitucionales autónomos surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder para el ejercicio de una función especialmente técnica, por lo que al ubicarse en el mismo rango de los poderes tradicionales, su existencia debe preverse en la norma constitucional, **dotárseles de garantías de autonomía** de gestión e **independencia funcional y financiera**, a fin de atender funciones primarias u originarias del Estado en beneficio de la sociedad.²

A los órganos constitucionales autónomos, se les tienen encomendadas tareas destacadas para el actuar del Estado dentro de su sistema jurídico, para la atención ágil de las demandas por parte de la sociedad en atención a la especialización e importancia social de sus tareas. Y así fortalecer el Estado democrático. Por ello **es esencial que se asegure su autonomía (incluyendo la presupuestal)** en todo momento respecto de los poderes tradicionales.

La justificación de la autonomía de los **órganos constitucionales autónomos**, se puede encontrar en diversos motivos como en la **necesidad de hacerle frente a los efectos de la partidocracia**, es decir, que los poderes del estado no sean ejecutores de las decisiones de los partidos políticos en el poder.

La importancia de mantener el ejercicio independiente de las funciones estatales y lejos de las coyunturas políticas, es vital para el buen funcionamiento de esos órganos constitucionales, para ello es necesario que cuenten con recursos económicos suficientes para que realicen sus actividades de manera

¹ Jurisprudencia P./J. 12/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: **ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS.**

² Jurisprudencia P./J. 20/2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: **“ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.”**

autónoma e independiente. **Por ello el presupuesto asignado por el legislativo no debe disminuir, ni siquiera por políticas de austeridad injustificadas.**

Por lo que, disminuir el presupuesto de los órganos autónomos constitucionales, podría tomarse como una coacción a su naturaleza, la cual puede utilizarse para que se orienten las decisiones de esos órganos hacia fines e intereses políticos o cualquiera que sea, diferente a los que originalmente se buscan proteger; traduciéndose en vulneraciones a sus principios constitucionales. Por ello, la importancia de defenderlos en la asignación de su presupuesto.

Según Luisa Conesa Labastida y Diana Gamboa Aguirre, **determinadas decisiones** del Estado mexicano son **legitimadas por la especialización y tecnicidad** de los órganos constitucionales autónomos. Es decir, algunas **decisiones no deben ser tomadas por mayorías**, sino por **entes competentes** en determinadas materias especializadas, esto con la finalidad de que se beneficie a la sociedad en general.³

Es por ello que, resulta fundamental que, en la asignación de sus presupuestos anuales, éstos no deben disminuirse para que se garantice el correcto desarrollo de sus actividades y funciones especializadas. En dicha asignación, el legislador debe observar siempre los principios de independencia y autonomía de cada uno de los órganos constitucionales autónomos. Para que éstos actúen conforme a lo que establece la Constitución y el ordenamiento legal. Y no con base en intereses políticos o partidistas, ni mucho menos bajo la influencia de los poderes tradicionales del Estado.

Los órganos constitucionales autónomos se han ido creando para dar respuesta a las necesidades de distintas materias específicas del Estado, así como para la protección de los Derechos Humanos correlativos a éstos, los cuales se encuentran en distintos apartados del texto constitucional.

Instituto Nacional electoral

En el caso del Instituto Nacional Electoral, encuentra su existencia constitucional en el Artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este instituto es el encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de la presidencia de la República, así como diputaciones federales y senadurías que integran el Congreso de la Unión, y en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México, así como la emisión a la ciudadanía de las credenciales para votar, la fiscalización de los partidos y actores políticos, la promoción de la cultura cívica en el país, la procuración de justicia electoral a nivel administrativo.⁴

³ Cfr. ¿Por qué defender los órganos constitucionales autónomos?, artículo consultable en: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=9567#_ftnref6

⁴ <https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Desde su creación y con el impulso de algunas reformas, la organización de las elecciones y todas las actividades relacionadas con ellas han tenido como propósito garantizar el ejercicio del voto libre de cualquier injerencia de cualquier otro factor de poder sea cualquiera que fuera su naturaleza y de cualquier otro poder público, sin embargo, el aumento de atribuciones también ha generado un incremento de las responsabilidades de las y los servidores públicos de ese instituto, así como la necesidad de invertir en una diversidad de recursos materiales.

El instituto Nacional Electoral, al ser la máxima autoridad administrativa especializada en la materia electoral, debe gozar de plena autonomía en su funcionamiento, sobre todo en el manejo de su presupuesto, el cual le permita efectuar correctamente sus atribuciones, contando para ello con personal especializado y calificado que integran sus diversas áreas.

Cómo sabemos el país se está preparando para celebrar la elección más grande de su historia, esto dentro del marco de los Procesos Electorales ordinarios 2020-2021 con la renovación democrática de la Cámara de Diputados a nivel federal, así como gubernaturas, congresos locales, ayuntamientos y otros cargos a nivel municipal en el ámbito estatal.

De acuerdo con el propio instituto, se elegirán 21,368 cargos de elección popular⁵ entre los cuales se encuentran las 500 diputaciones federales de la Cámara de Diputados; 15 gubernaturas; 30 congresos locales; mil 900 ayuntamientos y juntas municipales, entre otros cargos edilicios; se prevé la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para lo que será necesaria la instalación de 161 mil casillas y la contratación de más de 50 mil Supervisores y Capacitadores Electorales⁶.

Aunado a lo anterior se le suman temas torales, que conllevan un gasto adicional todo esto con la finalidad de cumplir con la encomienda vital de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía mexicana, como lo es la implementación del voto electrónico para la ciudadanía mexicana en el extranjero, a esto se le suma la realización de la Consulta Popular el 1 de agosto de 2021, la cual según estimaciones del propio Instituto, costará un monto de \$1,499,392,669.67. pues al Instituto le corresponde las acciones de • La organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular; • La difusión de la Consulta Popular, por los medios que determine; • La ubicación, conformación e integración de las casillas; • La jornada de la Consulta Popular; • El escrutinio y cómputo y, • La validación de los resultados.

⁵ Consideraciones del Consejero Ciro Murayama, consultable en la página web de INE: <https://centraleeleitoral.ine.mx/2020/06/04/construira-ine-presupuesto-2021-responsable-racional/>

⁶ *Ídem*

Solamente para la consulta popular que se empeñaron en aprobar sin detenerse a discutir sus implicaciones, se van a destinar casi 1500 millones de pesos. ¿Cómo es posible entonces que ahora se le reduzcan 870 millones de pesos?

Esta es una muestra de clara intervención, de presión política sobre un órgano constitucional autónomo que vulnera precisamente la autonomía de su funcionamiento y la independencia financiera, valores que constitucionalmente subyacen en el principio de división de poderes y la incorporación de estos órganos de rango constitucional.

En consecuencia, en aras de garantizar la observancia del texto constitucional se presenta reserva al artículo 3, fracción I, y al anexo 1, en la parte correspondiente a las erogaciones que se aprobaron en el dictamen para el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de que se mantenga el monto que se fijó dicho órgano para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
22	Instituto Nacional Electoral	26,819,801,594	22	Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,226,200,000

Atentamente



Diputada Claudia Pastor Badilla

323



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dulce María Sauri Riancho, María Ester Alonzo Urrutia y Juan José Canul Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
Ramo o rubro
Programa

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It details the 'ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL' with sub-tables for 'RAMOS ADMINISTRATIVOS' and 'Programa de Apicultura'.

Observaciones
Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, adicionar recursos por 100 mdp un nuevo programa de apicultura. Dichos recursos serán provenientes del Programa Sembrando Vida.

Atentamente

Dip. [Signature]



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

324

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar y Adicionar**

Artículo:

Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Programa:

para quedar como sigue:

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO				ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	<i>Sin correlativo</i>				Programa para la Transición Energética	112,078,237	
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341			R125 Provisiones Salariales y Económicas	127,386,841,929	
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, para adicionarle un total de \$112,078,237 al Programa para la Transición Energética, con la finalidad de adicionarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

325



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar y Adicionar**

Artículo:

Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Programa:

para quedar como sigue:

RECIBIDO
10 NOV. 2020
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO				ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
E016	Conservación y Manejo de áreas Naturales Protegidas	98,590,123		E016	Conservación y Manejo de áreas Naturales Protegidas	112,078,237	
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,473,256,227	
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, para adicionarle un total de \$13,488,114 al rubro E016 Conservación y Manejo de áreas Naturales Protegidas. Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

326

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 34 se adiciona la fracción V
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

para quedar como sigue:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 34. ... I a la IV. ... <i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 34. ... I a la IV. ... V. La Secretaría de Educación Pública deberá diseñar el programa que corresponda a la aplicación del Fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de la educación superior, fortaleciendo las instituciones públicas de educación superior, nacionales y de las entidades federativas.</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



327

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES				ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	S309	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	131,979,497		S309	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	246,641,468
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
	R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341		R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,240,102,873
OBSERVACIONES							
<p>Modificar el Anexo 17. Erogaciones Para El Desarrollo De Los Jóvenes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$114,661,971 al programa S309: Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Superior). Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>							

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

328

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la Dip. **Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

Se propone **Modificar**

- Artículo:
- Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes
- Ramo:
- Programa:

para quedar como sigue:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
11	Educación		11	Educación	
S270	Programa Nacional de Inglés	392,465,653	S270	Programa Nacional de Inglés	1,150,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	R125	Provisiones Salariales y Económicas	126,729,209,994
OBSERVACIONES					
<p>Modificar el Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, para para adicionarle un total de \$757,534,347 al Ramo 11 Educación, Programa S270 "Programa Nacional de Inglés". Dichos recursos serán provenientes del programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23.</p>					

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



Dip. Laura Barrera Fortoul

336

79

Palacio Legislativo de San Lázaro,

10 de noviembre de 2020

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECEBIDO
SALON DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Dip. Dulce María Sauri Riancho,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" (U075), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411), señalando origen y destino de los recursos, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730	Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730	Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	850,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Sin correlativo		Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	800,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	70,200,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	69,200,000,000

Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

La desaparición de este programa es inaceptable, toda vez que está dirigido a Personas con Discapacidad y es prioritario para el desarrollo, coadyuva al cumplimiento de acuerdos internacionales y contribuye a los Objetivos para el Desarrollo Sustentable.

Atentamente



GLE/



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

340

66

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. LAURA BARRERA FORTOUL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 25 (Modificar) _____
- Programa _____
- Programa _____

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación																																												
Dice:	Modificar:																																												
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																																												
<table border="1"> <tr><td>4 Gobernación</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>8 Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)</td></tr> <tr><td>Salud e Inocuidad Agroalimentaria</td></tr> <tr><td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td></tr> <tr><td>Fertilizantes</td></tr> <tr><td>Producción para el Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td></tr> <tr><td>10 Economía</td></tr> <tr><td>Programa de Microcréditos para el Bienestar</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>11 Educación Pública</td></tr> <tr><td>Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td></tr> <tr><td>Programa de Becas Elisa Acuña</td></tr> <tr><td>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</td></tr> <tr><td>Programa de Cultura Física y Deporte</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Inglés</td></tr> <tr><td>Jóvenes Escribiendo el Futuro</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)</td></tr> </table>	4 Gobernación	<u>Sin Correlativo</u>	8 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Salud e Inocuidad Agroalimentaria	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Fertilizantes	Producción para el Bienestar	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	10 Economía	Programa de Microcréditos para el Bienestar	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	11 Educación Pública	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de Becas Elisa Acuña	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa de Cultura Física y Deporte	Programa Nacional de Inglés	Jóvenes Escribiendo el Futuro	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	<table border="1"> <tr><td>4 Gobernación</td></tr> <tr><td>Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas</td></tr> <tr><td>8 Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)</td></tr> <tr><td>Salud e Inocuidad Agroalimentaria</td></tr> <tr><td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td></tr> <tr><td>Fertilizantes</td></tr> <tr><td>Producción para el Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td></tr> <tr><td>10 Economía</td></tr> <tr><td>Programa de Microcréditos para el Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa para la Productividad y Competitividad Industrial</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares</td></tr> <tr><td>11 Educación Pública</td></tr> <tr><td>Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td></tr> <tr><td>Programa de Becas Elisa Acuña</td></tr> <tr><td>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</td></tr> <tr><td>Programa de Cultura Física y Deporte</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Inglés</td></tr> <tr><td>Jóvenes Escribiendo el Futuro</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)</td></tr> </table>	4 Gobernación	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	8 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Salud e Inocuidad Agroalimentaria	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Fertilizantes	Producción para el Bienestar	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	10 Economía	Programa de Microcréditos para el Bienestar	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	11 Educación Pública	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de Becas Elisa Acuña	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa de Cultura Física y Deporte	Programa Nacional de Inglés	Jóvenes Escribiendo el Futuro	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
4 Gobernación																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																													
8 Agricultura y Desarrollo Rural																																													
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.																																													
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)																																													
Salud e Inocuidad Agroalimentaria																																													
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos																																													
Fertilizantes																																													
Producción para el Bienestar																																													
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura																																													
10 Economía																																													
Programa de Microcréditos para el Bienestar																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																													
11 Educación Pública																																													
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez																																													
Programa de Becas Elisa Acuña																																													
Programa para el Desarrollo Profesional Docente																																													
Programa de Cultura Física y Deporte																																													
Programa Nacional de Inglés																																													
Jóvenes Escribiendo el Futuro																																													
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)																																													
4 Gobernación																																													
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas																																													
8 Agricultura y Desarrollo Rural																																													
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.																																													
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)																																													
Salud e Inocuidad Agroalimentaria																																													
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos																																													
Fertilizantes																																													
Producción para el Bienestar																																													
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura																																													
10 Economía																																													
Programa de Microcréditos para el Bienestar																																													
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial																																													
Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares																																													
11 Educación Pública																																													
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez																																													
Programa de Becas Elisa Acuña																																													
Programa para el Desarrollo Profesional Docente																																													
Programa de Cultura Física y Deporte																																													
Programa Nacional de Inglés																																													
Jóvenes Escribiendo el Futuro																																													
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)																																													

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación																																																																																																												
<p>Dice:</p> <p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tr><td>Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)</td></tr> <tr><td>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>12 Salud</td></tr> <tr><td>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento a la atención médica</td></tr> <tr><td>Calidad en la Atención Médica</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>14 Trabajo y Previsión Social</td></tr> <tr><td>Jóvenes Construyendo el Futuro</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td></tr> <tr><td>Programa de Vivienda Social</td></tr> <tr><td>Programa para Regularizar Asentamientos Humanos</td></tr> <tr><td>Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Reconstrucción</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td></tr> <tr><td>Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible</td></tr> <tr><td>Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola</td></tr> <tr><td>Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable</td></tr> <tr><td>19 Aportaciones a Seguridad Social</td></tr> <tr><td>Programa IMSS-BIENESTAR</td></tr> <tr><td>20 Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td></tr> <tr><td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td></tr> <tr><td>Seguro de vida para jefas de familia</td></tr> <tr><td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</td></tr> <tr><td>Sembrando Vida</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> <tr><td>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td></tr> <tr><td>Becas de posgrado y apoyos a la calidad</td></tr> <tr><td>Sistema Nacional de Investigadores</td></tr> <tr><td>47 Entidades no Sectorizadas</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo a la Educación Indígena</td></tr> <tr><td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td></tr> <tr><td>48 Cultura</td></tr> <tr><td>Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyos a la Cultura</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales</td></tr> <tr><td><u>Sin Correlativo</u></td></tr> </table>	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	12 Salud	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Fortalecimiento a la atención médica	Calidad en la Atención Médica	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	14 Trabajo y Previsión Social	Jóvenes Construyendo el Futuro	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Social	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	Programa Nacional de Reconstrucción	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	19 Aportaciones a Seguridad Social	Programa IMSS-BIENESTAR	20 Bienestar	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Seguro de vida para jefas de familia	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	Sembrando Vida	<u>Sin Correlativo</u>	<u>Sin Correlativo</u>	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	Sistema Nacional de Investigadores	47 Entidades no Sectorizadas	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	48 Cultura	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Programa de Apoyos a la Cultura	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	<u>Sin Correlativo</u>	<p>Modificar:</p> <p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tr><td>Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)</td></tr> <tr><td>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</td></tr> <tr><td>Subsidios para organismos descentralizados estatales</td></tr> <tr><td>Expansión de la Educación Inicial</td></tr> <tr><td>Apoyos a centros y organizaciones de educación</td></tr> <tr><td>Universidades para el Bienestar Benito Juárez García</td></tr> <tr><td>La Escuela es Nuestra</td></tr> <tr><td>12 Salud</td></tr> <tr><td>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento a la atención médica</td></tr> <tr><td>Calidad en la Atención Médica</td></tr> <tr><td>Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</td></tr> <tr><td>Vigilancia epidemiológica</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud</td></tr> <tr><td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Reconstrucción</td></tr> <tr><td>14 Trabajo y Previsión Social</td></tr> <tr><td>Jóvenes Construyendo el Futuro</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo al Empleo (PAE)</td></tr> <tr><td>Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral</td></tr> <tr><td>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td></tr> <tr><td>Programa de Vivienda Social</td></tr> <tr><td>Programa para Regularizar Asentamientos Humanos</td></tr> <tr><td>Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Reconstrucción</td></tr> <tr><td>Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios</td></tr> <tr><td>Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros</td></tr> <tr><td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td></tr> <tr><td>Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible</td></tr> <tr><td>Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola</td></tr> <tr><td>Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable</td></tr> <tr><td>19 Aportaciones a Seguridad Social</td></tr> <tr><td>Programa IMSS-BIENESTAR</td></tr> <tr><td>20 Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td></tr> <tr><td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td></tr> <tr><td>Seguro de vida para jefas de familia</td></tr> <tr><td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</td></tr> <tr><td>Sembrando Vida</td></tr> <tr><td>Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos</td></tr> <tr><td>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td></tr> <tr><td>Becas de posgrado y apoyos a la calidad</td></tr> <tr><td>Sistema Nacional de Investigadores</td></tr> <tr><td>47 Entidades no Sectorizadas</td></tr> <tr><td>Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyo a la Educación Indígena</td></tr> <tr><td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td></tr> <tr><td>48 Cultura</td></tr> <tr><td>Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)</td></tr> <tr><td>Programa de Apoyos a la Cultura</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales</td></tr> <tr><td>Programa Nacional de Reconstrucción</td></tr> </table>	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Expansión de la Educación Inicial	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	La Escuela es Nuestra	12 Salud	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Fortalecimiento a la atención médica	Calidad en la Atención Médica	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Vigilancia epidemiológica	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Programa Nacional de Reconstrucción	14 Trabajo y Previsión Social	Jóvenes Construyendo el Futuro	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Social	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	Programa Nacional de Reconstrucción	Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	19 Aportaciones a Seguridad Social	Programa IMSS-BIENESTAR	20 Bienestar	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Seguro de vida para jefas de familia	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	Sembrando Vida	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	Sistema Nacional de Investigadores	47 Entidades no Sectorizadas	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	48 Cultura	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Programa de Apoyos a la Cultura	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	Programa Nacional de Reconstrucción
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)																																																																																																													
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
12 Salud																																																																																																													
Programa de Atención a Personas con Discapacidad																																																																																																													
Fortalecimiento a la atención médica																																																																																																													
Calidad en la Atención Médica																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
14 Trabajo y Previsión Social																																																																																																													
Jóvenes Construyendo el Futuro																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano																																																																																																													
Programa de Vivienda Social																																																																																																													
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos																																																																																																													
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)																																																																																																													
Programa Nacional de Reconstrucción																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales																																																																																																													
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible																																																																																																													
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento																																																																																																													
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola																																																																																																													
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable																																																																																																													
19 Aportaciones a Seguridad Social																																																																																																													
Programa IMSS-BIENESTAR																																																																																																													
20 Bienestar																																																																																																													
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)																																																																																																													
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras																																																																																																													
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores																																																																																																													
Seguro de vida para jefas de familia																																																																																																													
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente																																																																																																													
Sembrando Vida																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología																																																																																																													
Becas de posgrado y apoyos a la calidad																																																																																																													
Sistema Nacional de Investigadores																																																																																																													
47 Entidades no Sectorizadas																																																																																																													
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género																																																																																																													
Programa de Apoyo a la Educación Indígena																																																																																																													
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas																																																																																																													
48 Cultura																																																																																																													
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)																																																																																																													
Programa de Apoyos a la Cultura																																																																																																													
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales																																																																																																													
<u>Sin Correlativo</u>																																																																																																													
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)																																																																																																													
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez																																																																																																													
Subsidios para organismos descentralizados estatales																																																																																																													
Expansión de la Educación Inicial																																																																																																													
Apoyos a centros y organizaciones de educación																																																																																																													
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García																																																																																																													
La Escuela es Nuestra																																																																																																													
12 Salud																																																																																																													
Programa de Atención a Personas con Discapacidad																																																																																																													
Fortalecimiento a la atención médica																																																																																																													
Calidad en la Atención Médica																																																																																																													
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes																																																																																																													
Vigilancia epidemiológica																																																																																																													
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud																																																																																																													
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral																																																																																																													
Programa Nacional de Reconstrucción																																																																																																													
14 Trabajo y Previsión Social																																																																																																													
Jóvenes Construyendo el Futuro																																																																																																													
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)																																																																																																													
Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral																																																																																																													
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano																																																																																																													
Programa de Vivienda Social																																																																																																													
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos																																																																																																													
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)																																																																																																													
Programa Nacional de Reconstrucción																																																																																																													
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios																																																																																																													
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros																																																																																																													
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales																																																																																																													
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible																																																																																																													
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento																																																																																																													
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola																																																																																																													
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable																																																																																																													
19 Aportaciones a Seguridad Social																																																																																																													
Programa IMSS-BIENESTAR																																																																																																													
20 Bienestar																																																																																																													
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)																																																																																																													
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras																																																																																																													
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores																																																																																																													
Seguro de vida para jefas de familia																																																																																																													
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente																																																																																																													
Sembrando Vida																																																																																																													
Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural																																																																																																													
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos																																																																																																													
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología																																																																																																													
Becas de posgrado y apoyos a la calidad																																																																																																													
Sistema Nacional de Investigadores																																																																																																													
47 Entidades no Sectorizadas																																																																																																													
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género																																																																																																													
Programa de Apoyo a la Educación Indígena																																																																																																													
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas																																																																																																													
48 Cultura																																																																																																													
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)																																																																																																													
Programa de Apoyos a la Cultura																																																																																																													
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales																																																																																																													
Programa Nacional de Reconstrucción																																																																																																													
Observaciones																																																																																																													
<p>Modificar el Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN para adicionar diversos programas</p>																																																																																																													

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Dice:</p> <p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p>qué en el PPEF 2021 tiene una modalidad U, la cual no obliga a que los recursos sean sujetos a Reglas Claras. Se propone estos tengan modalidad S</p>	<p>Modificar:</p> <p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p>

Atentamente

Dip. _____





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____
Número: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa Crédito Ganadero a la Palabra por 1000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 37 ampliación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural _____
- Ramo o rubro _____
- Nuevo Programa Crédito Ganadero a la Palabra _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO <u>37</u> AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			ANEXO <u>37</u> AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	Crédito Ganadero a la Palabra	0		Crédito Ganadero a la Palabra	1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Observaciones
Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos al Programa Crédito Ganadero a la Palabra por 1000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por un monto de 655 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 32 AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			ANEXO 1 AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,569,322,223		S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	2,224,125,943
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,441,396,280

Observaciones

Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por un monto de 655 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

10 NOV. 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por un monto de 1,903 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 1 AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			ANEXO 3 AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,067,651,342		S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3,971,131,268
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,192,720,074

Observaciones
Modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ampliar los recursos al programa de S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por un monto de 1,903 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle 1,777 millones de pesos para el Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 31 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		ANEXO 31 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
08	Agricultura y Desarrollo Rural	08	Agricultura y Desarrollo Rural
	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 3,223,143,163		S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 5,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 30,319,343,163

Observaciones
Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle 1,777 millones de pesos para el Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente
Dip. _____



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

361

PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

*Mariana Mier
 Nueva Transición*

Hacemos referencia a Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados nos dirigimos a usted para presentar propuesta de modificación al tenor de lo siguiente:

En la Reforma Financiera del 2014, uno de los motores que impulsó dicho cambio al Sistema Financiero Mexicano, fue la implementación de modificaciones legales que permitieran tener un mercado más competitivo en el que se beneficie a todos los usuarios al dar acceso a créditos asequibles y transparentes, garantizando que las pequeñas y medianas empresas obtengan créditos para hacer más próspero sus negocios y –en consecuencia- dotar una mayor calidad de vida a la sociedad.

Tomando en consideración a los usuarios de servicios financieros, sabemos que en el caso de que existan diferencias entre éstos y las entidades financieras, estos conflictos pueden desembocar en un litigio judicial. Esto impacta de manera singular a dichos usuarios, debido a los altos costos que implica un prolongado proceso antes de la emisión de una sentencia. Considerando lo anterior, en la Reforma Financiera de 2014, se planteó en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la creación de juzgados federales especializados en materia mercantil, con la pretensión de que las partes puedan acceder a una justicia más pronta y expedita y con mayor certeza jurídica.

Ya que a la fecha no se han instaurado dichos tribunales especializados, por ejemplo, en nuestro país, un juicio sobre una garantía de crédito a la vivienda, en promedio llega a tardar hasta cinco años en resolverse. Esto contrasta con procedimientos en jurisdicciones como la inglesa, la española o estadounidense, en donde el promedio de solución de conflictos es de tres meses, evitando la carga de tiempos y costos a las partes, y promoviendo así un más ágil proceso de otorgamiento de créditos necesarios para el desarrollo de proyectos que contribuyan al desarrollo de la economía de los distintos países.

Debemos considerar que una especialización de tribunales dará mayor certeza jurídica y promoverá la impartición pronta y expedita de la justicia, en beneficio de todas las partes involucradas.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea adiciones al régimen transitorio para quedar de la siguiente forma:

ADICION DE UN ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	Artículo Décimo Noveno. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, establecerán las medidas presupuestales para lograr el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Atentamente



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Enka Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva **al artículo 9, primer párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a	Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, a subsidios para las Entidades Federativas y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

<p>partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p>trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>
---	---

Atentamente

Dip. _____




GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos Se modifica el artículo 14 Fracción I
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 14. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p>	<p>Artículo 14. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p>
<p>I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.</p>	<p>(...)</p>
<p>Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.</p>	<p>(...)</p>
<p>En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>En aquellos puestos de personal militar, personal del sector salud y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública a más tardar el 15 de febrero del año en curso, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo, **máximo en los siguientes 30 días naturales al haberse efectuado la emergencia**, y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional **y para el personal que labora en el sector salud** como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;

Atentamente

Dip. _____





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos Adicionar un artículo Décimo Noveno Transitorio
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Sin Correlativo	<p>Décimo Noveno Transitorio: La Secretaría de Energía y Pemex, deberán informar de manera trimestral el seguimiento y desarrollo de la Refinería de Dos Bocas, en términos de las disposiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como 42 de su reglamento.</p>

Atentamente

Dip. _____

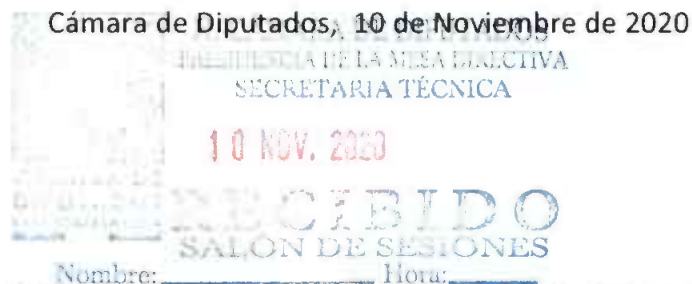
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 7, numeral II** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las</p>



entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III.-X. ...

entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes; **mismos que deberán ser públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;**

III.-X. ...

Atentamente

Dip. Soraya Pérez Munguía



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE...
Nombre: _____
Hora: _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para adicionar un **artículo 1 Bis** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
	<p>Artículo 1 Bis. Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos federales, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La información a que se refiere el artículo 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pondrá a disposición del público en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos y en la misma fecha en que se entreguen los informes trimestrales al Congreso de la Unión.</p>



La Secretaría administrará y actualizará el portal electrónico denominado Portal de Transparencia Presupuestaria, en el cual se publicará, en formato de datos abiertos, al menos, lo siguiente:

I. La información del proyecto de Presupuesto de Egresos y del Presupuesto de Egresos aprobado;

II. Información mensual y de Cuenta Pública respecto del Presupuesto de Egresos modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado;

III. La información relacionada con la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos de los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

IV. La información que permita identificar las características de cada programa presupuestario con base en sus reglas de operación, así como la información sobre la población potencial, población objetivo y población atendida de los programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social;

V. El avance financiero de los proyectos de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos con base en los reportes que, de conformidad con la normativa aplicable, realicen las dependencias y entidades, las entidades



federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluyendo además, la ubicación geográfica de dichos proyectos, y

VI. La demás información que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas del gasto público federal, en los términos que determine la Secretaría.

La información a la que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, deberán publicarse con la desagregación a nivel capítulo, concepto y partidas genérica y específica, de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las dependencias y entidades deberán proporcionar a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta determine, la información que permita dar cumplimiento al presente artículo.

Los ejecutores de gasto deberán remitir al Congreso de la Unión la información que éste les solicite en relación con sus respectivos presupuestos, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Dicha solicitud se realizará por los órganos de gobierno de las Cámaras o por las comisiones competentes, así como el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

En la recaudación y el endeudamiento público del gobierno federal, la Secretaría y las entidades



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

	<p>estarán obligadas a proporcionar a la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones aplicables, la información que éstas requieran legalmente.</p> <p>El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las de disposiciones aplicables.</p>
--	---

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

386 78

DIPUTADOS
FEDERALES

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

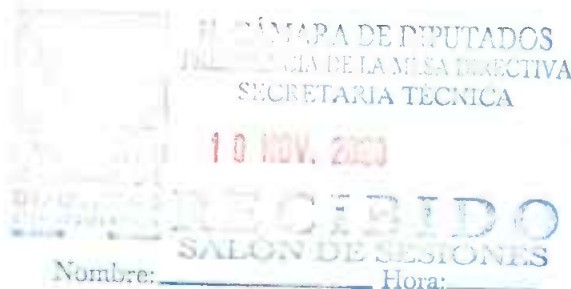
Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Juan José Canul Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyos a la Comercialización conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	0		S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	3,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,096,200,000

Atentamente

Dip. P.A. Mejlom



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA
II. CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERATIVOS DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para incrementar los recursos al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura a 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo ~~27~~ ampliación al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural _____
- Ramo o rubro _____
- Nuevo Programa Crédito Ganadero a la Palabra _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 27 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 27 AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	10,000,000		S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	3,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,096,200,000

Observaciones
Modificar el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para incrementar los recursos al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura a 3000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

391
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020



Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3, fracción XI para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3, fracción XI (Adicionar un segundo párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a X. ...	I.a X. ...
XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

<p>Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p> <p>XII. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; color: blue;"><i>Anexo I</i></p>	<p>desglosados por ramo y programa presupuestario.</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena conforme al ANEXO 37.</p> <p>XII. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>																																				
<p>ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">11</td> <td style="width: 85%;">Educación Pública</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">S296</td> <td>Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)</td> <td style="text-align: right;">92,484,814</td> </tr> <tr> <th colspan="3">C. RAMOS GENERALES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">H001</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td> <td style="text-align: right;">32,096,200,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			11	Educación Pública		S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	92,484,814	C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	<p>ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">11</td> <td style="width: 85%;">Educación Pública</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">S296</td> <td>Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)</td> <td style="text-align: right;">192,484,814</td> </tr> <tr> <th colspan="3">C. RAMOS GENERALES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">H001</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td> <td style="text-align: right;">31,996,200,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			11	Educación Pública		S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	192,484,814	C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																					
11	Educación Pública																																				
S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	92,484,814																																			
C. RAMOS GENERALES																																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																				
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000																																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																					
11	Educación Pública																																				
S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	192,484,814																																			
C. RAMOS GENERALES																																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																				
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000																																			

Atentamente

Dip. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO <u>37</u> AMPLIACIONES AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS			ANEXO <u>37</u> AMPLIACIONES AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		
C. Ramos Generales			C. Ramos Generales		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	647,000,000
C. Ramos Generales			C. Ramos Generales		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,295,203,658

Observaciones

Modificar el ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas para adicionarle 447 millones de pesos para el programa N002. Fondo de Prevención de Desastres Naturales. Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip. _____

394

54



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Juan José Candel Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 23, para agregar un segundo párrafo y adiciona un ANEXO 37 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 23 (Adicionar un segundo párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I.a VI. ...</p>	<p>Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Derechos Indígenas conforme al ANEXO 37.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I.a VI. ...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

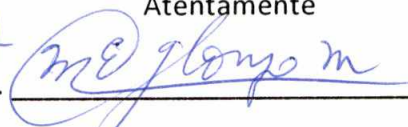
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	
	U011 Programa de Derechos Indígenas	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	
	U011 Programa de Derechos Indígenas	500,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000

Atentamente

P.A. 
Dip. _____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

397

Palacio Legislativo de San Lázaro, a _____ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECEBIDO
SALON DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Margarita Flores Sanchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO <u>1</u> . AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)				ANEXO <u>1</u> . AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
21	Turismo			21	Turismo		
	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0		S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	960,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,136,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 21.Turismo, para dotar de recursos al programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos por un monto de 960 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____

399



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dip. Norma Guel Saldivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																																	
Dice:		Modificar:																																																	
ANEXO <u>1</u> AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		ANEXO <u>1</u> AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA																																																	
<table border="1"> <tr><td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>Seguridad y Protección Ciudadana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>U001 Subsidios en materia de seguridad pública</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td></td><td>32,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				36	Seguridad y Protección Ciudadana				U001 Subsidios en materia de seguridad pública		0	C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000	<table border="1"> <tr><td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>Seguridad y Protección Ciudadana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>U001 Subsidios en materia de seguridad pública 1/</td><td></td><td>6,000,000,000</td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td></td><td>26,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				36	Seguridad y Protección Ciudadana				U001 Subsidios en materia de seguridad pública 1/		6,000,000,000	C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		26,096,200,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
36	Seguridad y Protección Ciudadana																																																		
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública		0																																																
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000																																																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
36	Seguridad y Protección Ciudadana																																																		
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública 1/		6,000,000,000																																																
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		26,096,200,000																																																
		1/ Incluye recursos por 25 mdp para Aguascalientes																																																	

Observaciones
Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Norma Guel Saldivar
Dip. Norma Guel Saldivar



403

LXIV LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECEBIDO
SALON DE COMISIONES
Número: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1(Modificar) y 34 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO 34. AMPLIACIÓN AL RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			ANEXO 34. AMPLIACIÓN AL RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
B. Ramos Administrativos			B. Ramos Administrativos		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
1416B000146	Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco (PROHTAB).	90,000,000	1416B000146	Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco (PROHTAB).	600,000,000
C. Ramos Generales			C. Ramos Generales		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,142,203,658

Observaciones

Modificar el ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales, para adicionarle 510 millones de pesos para el proyecto 1416B000146. Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco (PROHTAB). Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales v Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales v Económicas

Atentamente

Dip. _____

407



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES

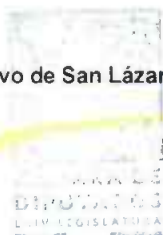


LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 32 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAMOS AUTÓNOMOS	
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa		RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		Tribunal Federal de Justicia Administrativa	
	2,863,619,680		2,866,619,680
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
	32,096,200,000		32,073,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 32. Tribunal Federal de Justicia Administrativa para dotar de recursos por un monto de 870,000 millones de pesos este ente público. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Acentuamente -

Dip. _____

409



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Ochoa Reza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 32 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	905,335,647	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,082,800,000

Observaciones

Modificar el Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para dotar de recursos por 13,400,000 pesos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip.



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.
SECRETARÍA TÉCNICA

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE LESIONES
Nombre: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 32 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
22	Instituto Nacional Electoral	26,819,801,594	22	Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,095,330,000

Observaciones

Modificar el Ramo 22. Instituto Nacional Electoral, para dotar de recursos por un monto de 870,000 millones de pesos a este Organos Constitucional Autónomo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____

4/12



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
36	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Seguridad y Protección Ciudadana
U001	Subsidios en materia de seguridad pública	U001	Subsidios en materia de seguridad pública
	0		6,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
	32,096,200,000		26,096,200,000

Observaciones
Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



4/15

LXIV LEGISLATURA

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1(Modificar) y 35 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 20. BIENESTAR			ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 20. BIENESTAR		
B. Ramos Administrativos			B. Ramos Administrativos		
20	Bienestar		20	Bienestar	
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	0	S017	Programa de Fomento a la Economía Social	143,114,938
C. Ramos Generales			C. Ramos Generales		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,599,088,720

Observaciones

Modificar el ramo 10. Bienestar, para adicionarle 143 millones de pesos para el programa S017. Programa de Fomento a la Economía Social. Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

417
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020



Nombre: _____ Hora: _____

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ximena Puente De la Mora**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 1 para agregar un último párrafo** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1...</p>
...	***
...	***
...	...
...	***
...	***
Sin correlativo	<p>La información trimestral a los que se refiere el párrafo anterior deberá publicarse en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria que administra la Secretaría, en formato de datos abiertos y en las fechas establecidas en el artículo 107 fracción I. Esta información deberá incluir el presupuesto modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y además deberá publicarse con la desagregación a nivel capítulo, concepto y partidas genérica y específica, de conformidad con el</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

	Clasificador por Objeto de Gasto que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
--	--

Atentamente

Dip. Ximena Puente De la Mora

420



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONSTITUYÓ LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERALES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora:

Nombre:

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Enrique Ochoa Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 32 (Modificar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
03	Poder Judicial	71,299,339,460	03	Poder Judicial	72,429,339,460
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,090,436,565		Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
	Consejo de la Judicatura Federal	63,178,622,895		Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,030,280,000		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,966,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 03. Poder Judicial, para dotar de recursos por un monto de 1,130,000 millones de pesos al Poder Judicial. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

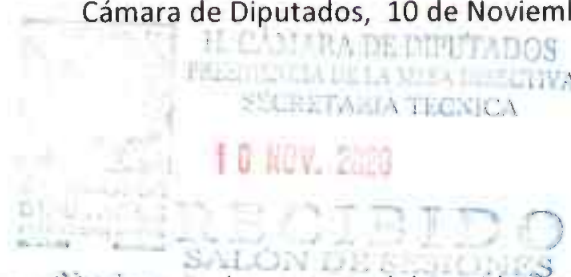
421
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Ximena Puente De la Mora**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 26, numeral I, para agregar 3 párrafos** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Actualizar los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios. Todos los programas deberán contar con un instrumento de</p>	<p>Artículo 26. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Actualizar los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios. Todos los programas deberán contar con un instrumento de</p>



seguimiento del desempeño en el que se deberá priorizar la inclusión de indicadores estratégicos.

seguimiento del desempeño en el que se deberá priorizar la inclusión de indicadores estratégicos.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de



<p>II. ...</p>	<p>beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.</p> <p>II. ...</p>
----------------	---

Atentamente

Dip. Ximena Puente De la Mora

423



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
FRAGMENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.

10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Ochoa Reza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 32 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			AANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
49	Fiscalía General de la República	17,275,099,616	49	Fiscalía General de la República	17,346,099,616
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,025,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 49. Fiscalía General de la República para dotar de recursos por un monto de 71,000,000 pesos a la Fiscalía General de la República. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Afrentamiento

Dip. _____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**

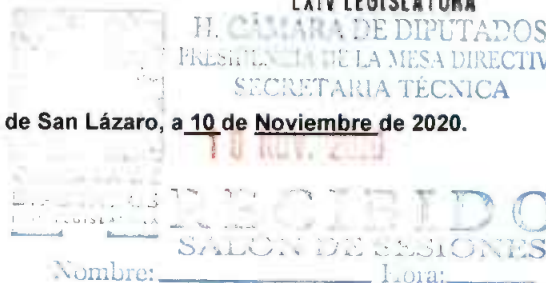


425

LXIV LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
ANEXO 37. AMPLIACIÓN AL RAMO 18. ENERGÍA				ANEXO 37. AMPLIACIÓN AL RAMO 18. ENERGÍA			
B. Ramos Administrativos				B. Ramos Administrativos			
18	Energía			18	Energía		
R002	Fondos de Diversificación Energética	de	249,195,071	R002	Fondos de Diversificación Energética	de	498,390,142
C. Ramos Generales				C. Ramos Generales			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
R125	Provisiones Salariales y Económicas		14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas		14,493,008,587

Observaciones

Modificar el ramo 18. Energía, para adicionarle 143.1 millones de pesos para el programa R002. Fondos de Diversificación Energética. Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip. _____



426

LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1(Modificar) y 37(Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO <u>37</u> AMPLIACIÓN AL RAMO 10. ECONOMÍA			ANEXO <u>37</u> AMPLIACIÓN AL RAMO 10. ECONOMÍA		
B. Ramos Administrativos			B. Ramos Administrativos		
10	Economía		10	Economía	
S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,500,000,000	S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	2,500,000,000
C. Ramos Generales			C. Ramos Generales		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658	R125	Provisiones Salariales y Económicas	13,742,203,658

Observaciones

Modificar el ramo 10. Economía, para adicionarle 1,000 millones de pesos para el programa S285. Programa de Microcréditos para el Bienestar. Dichos recursos serán provenientes del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip. _____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**

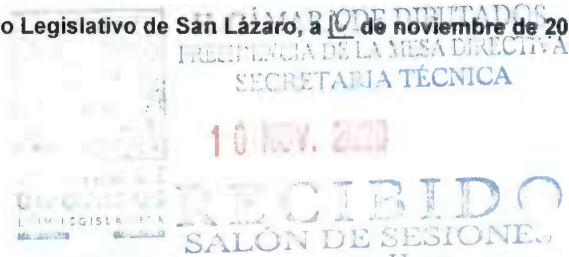


LXIV LEGISLATURA

429

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fernando Dorado De Las Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 20 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Provisiones Salariales	13,790,309,730	Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730	Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,688	Provisiones Salariales y Económicas	12,242,203,688
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	2,550,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
<u>Sin correlativo</u>		Fondo Metropolitano 1/	2,500,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341

1/Incluye 500 mdp para Coahuila

Observaciones

Atentamente

Dip. _____



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1(Modificar) y 35 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 20. BIENESTAR				ANEXO 37. AMPLIACIÓN AL RAMO 20. BIENESTAR			
B. Ramos Administrativos				B. Ramos Administrativos			
20	Bienestar			20	Bienestar		
L00	Instituto Nacional de Economía Social	211,264,083		L00	Instituto Nacional de Economía Social	220,677,070	
C. Ramos Generales				C. Ramos Generales			
23	Provisiones Salariales y Económicas			23	Provisiones Salariales y Económicas		
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658		R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,732,790,671	

Observaciones

Modificar el ramo 10. Bienestar, para adicionarle 9.4 millones de pesos para la unidad L00. Instituto Nacional de Economía Social. Dichos recursos serán provenientes del Programa R125- Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip. _____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

433

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fernando Dorato De las Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																									
Dice:		Modificar:																									
ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA																									
<table border="1"> <tr><td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>Seguridad y Protección Ciudadana</td></tr> <tr><td>U001</td><td>Subsidios en materia de seguridad pública 0</td></tr> <tr><td colspan="2">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32,098,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		36	Seguridad y Protección Ciudadana	U001	Subsidios en materia de seguridad pública 0	C. RAMOS GENERALES		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32,098,200,000	<table border="1"> <tr><td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>Seguridad y Protección Ciudadana</td></tr> <tr><td>U001</td><td>Subsidios en materia de seguridad pública 1/ 6,000,000,000</td></tr> <tr><td colspan="2">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 26,098,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		36	Seguridad y Protección Ciudadana	U001	Subsidios en materia de seguridad pública 1/ 6,000,000,000	C. RAMOS GENERALES		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 26,098,200,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																											
36	Seguridad y Protección Ciudadana																										
U001	Subsidios en materia de seguridad pública 0																										
C. RAMOS GENERALES																											
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																										
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32,098,200,000																										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																											
36	Seguridad y Protección Ciudadana																										
U001	Subsidios en materia de seguridad pública 1/ 6,000,000,000																										
C. RAMOS GENERALES																											
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																										
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 26,098,200,000																										
		1/ Incluye recursos 100 mpd para Coahuila																									

Observaciones

Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

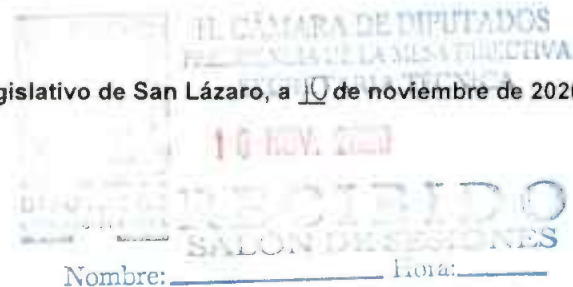
**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fernando Donato de las Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																																	
Dice:		Modificar:																																																	
ANEXO <u>37</u> AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		ANEXO <u>17</u> AMPLIACIÓN AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA																																																	
<table border="1"> <tr><td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>09</td><td>Comunicaciones y Transportes</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>K003</td><td>Proyectos de construcción de carreteras</td><td>2,465,000,000</td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td colspan="2">Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td>32,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				09	Comunicaciones y Transportes				K003	Proyectos de construcción de carreteras	2,465,000,000	C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	<table border="1"> <tr><td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>09</td><td>Comunicaciones y Transportes</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>K003</td><td>Proyectos de construcción de carreteras ^{1/}</td><td>18,229,318,153</td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td colspan="2">Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td>16,331,881,847</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				09	Comunicaciones y Transportes				K003	Proyectos de construcción de carreteras ^{1/}	18,229,318,153	C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,331,881,847
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
09	Comunicaciones y Transportes																																																		
	K003	Proyectos de construcción de carreteras	2,465,000,000																																																
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000																																																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
09	Comunicaciones y Transportes																																																		
	K003	Proyectos de construcción de carreteras ^{1/}	18,229,318,153																																																
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,331,881,847																																																
		1/ Incluye 500 mdp para construcción de carreteras para Coahuila																																																	

Observaciones

Modificar el Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, para ampliar los recursos al programa de K003 Proyectos de construcción de carreteras por un monto de 15,764 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

456



CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

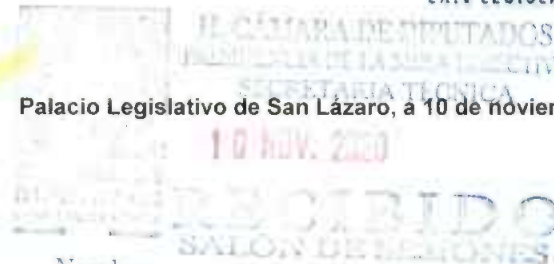
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Margarita Flores Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																																	
Dice:		Modificar:																																																	
ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 11 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 11 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA																																																	
<table border="1"> <tr><td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>Seguridad y Protección Ciudadana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>U001 Subsidios en materia de seguridad pública</td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td></td><td>32,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				36	Seguridad y Protección Ciudadana				U001 Subsidios en materia de seguridad pública		0	C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000	<table border="1"> <tr><td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>36</td><td>Seguridad y Protección Ciudadana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>U001 Subsidios en materia de seguridad pública</td><td></td><td>6,000,000,000</td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td></td><td>26,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				36	Seguridad y Protección Ciudadana				U001 Subsidios en materia de seguridad pública		6,000,000,000	C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		26,096,200,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
36	Seguridad y Protección Ciudadana																																																		
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública		0																																																
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000																																																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
36	Seguridad y Protección Ciudadana																																																		
	U001 Subsidios en materia de seguridad pública		6,000,000,000																																																
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		26,096,200,000																																																

Observaciones

Modificar el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, para dotar de recursos del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública por un monto de 6,000 millones de pesos. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

457
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020



Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 27, fracción I, inciso a)** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.</p> <p>Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p> <p>b)...</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras de tal manera que faciliten la comprensión por parte de los ciudadanos;</p> <p>b) ...</p>

Atentamente

Dip. Soraya Pérez Munguía



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

458

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

2

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe Dip. Mariana Rodríguez Mier y Ferrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Atención, protección, servicios y asistencia consulares conforme al ANEXO 37.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 5 RELACIONES EXTERIORES

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
5	Relaciones Exteriores	
E002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	510,045,491
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 5 RELACIONES EXTERIORES

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
5	Relaciones Exteriores	
E002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	925,935,450
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,880,310,041

Atentamente

Dip. 



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

460

3

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip Anilú Ingram Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa 3 x 1 para Migrantes conforme al ANEXO 37.</p>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
20	Bienestar			20	Bienestar		
	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	0		S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	551,974,433
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,544,225,567

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

462 4

DIPUTADOS FEDERALES

LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Anali Ingram Vellos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y modifica un ANEXO 20 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 20 (Modifica)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes conforme al ANEXO 20.



**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y
ECONÓMICAS (pesos)**

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,668
Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Sin correlativo	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y
ECONÓMICAS (pesos)**

	MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,242,203,668
Desarrollo Regional	550,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Programa Fondo de Apoyo a Migrantes.	500,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

463

DIPUTADOS FEDERALES

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO

SALÓN DE REUNIONES

Quien suscribe, Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Reducción de Costos de Acceso al Crédito conforme al ANEXO 37.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F030	Reducción de Costos de Acceso al Crédito	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F030	Reducción de Costos de Acceso al Crédito	276,762,150
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,819,437,850

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

464

5

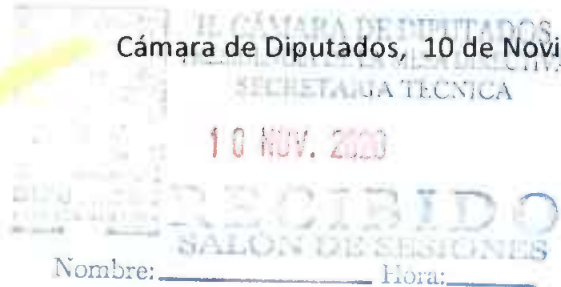
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, Dip. Anilic Ingram Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, deberá garantizar los recursos a la Dirección General para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas conforme al ANEXO 37.</p>



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
4	Gobernación		4	Gobernación	
915	Dirección General para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	234,591,690	915	Dirección General para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	387,591,690
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,943,200,000

Atentamente

Dip. _____

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
HAY UNA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
INSCRITO
SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva **al artículo 9** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a</p>	<p>Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. **El destino de los subejercicios será informado conforme a las disposiciones legales aplicables.**

Atentamente

Dip. Soraya Pérez Munguía



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

470
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Cynthia López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I.-III.	Artículo 33. ... I.-III. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Convivencia Escolar conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	302,230,161
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,793,989,839

Atentamente

p. A. Homenaje a María Luisa Nomeda Quezada
Dip. Cynthia López Castro



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Mariana Rodríguez Mota y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, conforme al ANEXO 37.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
4	Gobernación			4	Gobernación		
	Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos		0		Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos		300,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,796,200,000

Atentamente

Dip.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



476

LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar), 34 (Adicionar), 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO 34. AMPLIACIÓN AL RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			ANEXO 34. AMPLIACIÓN AL RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ANEXO 37. AMPLIACIÓN AL RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			ANEXO 37. AMPLIACIÓN AL RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		
B. Ramos Administrativos			B. Ramos Administrativos		
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36	Seguridad y Protección Ciudadana	
N001	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	141,077,927	N001	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	5,518,292,968
B. Ramos Administrativos			B. Ramos Administrativos		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
AI 003	Manejo Eficiente y Sustentable del agua y prevención de inundaciones	24,233,554,717	AI 003	Manejo Eficiente y Sustentable del agua y prevención de inundaciones	27,586,554,717
C. Ramos Generales			C. Ramos Generales		
23	Provisiones Salariales y Económicas		23	Provisiones Salariales y Económicas	
N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	0

Observaciones

Modificar el ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana para adicionarle 5,374.3 millones de pesos para el programa N001. Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil. Modificar el ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales para adicionarle 3,353 millones de pesos para la Actividad Institucional 003. Manejo Eficiente y Sustentable del agua y prevención de inundaciones. Dichos recursos serán provenientes del Programa N001. Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas y del Programa R125: Provisiones Salariales y Económicas del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Laura Barrera Fortoul, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes conforme al ANEXO 37.</p>



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
4	Gobernación	
P025	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	57,746,001
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
4	Gobernación	
P025	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	257,746,001
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000

Atentamente

Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

494

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2020

Diputada

Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 37
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas de investigación, desarrollo científico, tecnológico, de innovación y de acceso abierto a la información; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>

Atentamente

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

C.c.p.

Diputado René Juárez Cisneros.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Presente.
Lic. Hugo Rosas de León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

497



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para **Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 5,273.4 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 32 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																					
Dice:		Modificar:																																					
ANEXO 31 AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN		ANEXO 31 AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN																																					
<table border="1"> <tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>11</td><td>Educación Pública</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">S221 Escuelas de Tiempo Completo</td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td>32,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			11	Educación Pública		S221 Escuelas de Tiempo Completo		0	C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	<table border="1"> <tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>11</td><td>Educación Pública</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">S221 Escuelas de Tiempo Completo</td><td>5,273,400,000</td></tr> <tr><td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td>26,822,800,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			11	Educación Pública		S221 Escuelas de Tiempo Completo		5,273,400,000	C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,822,800,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																							
11	Educación Pública																																						
S221 Escuelas de Tiempo Completo		0																																					
C. RAMOS GENERALES																																							
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																						
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000																																					
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																							
11	Educación Pública																																						
S221 Escuelas de Tiempo Completo		5,273,400,000																																					
C. RAMOS GENERALES																																							
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																						
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,822,800,000																																					

Observaciones

Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 5,273.4 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

492

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dp. Carlos Pavón Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para el desarrollo de zonas de producción minera conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10	Economía		10	Economía	
	Programa para el desarrollo de zonas de producción minera	0		Programa para el desarrollo de zonas de producción minera	5,000,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

538

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

9

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Cruz Juvenal Rau Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
06	Hacienda y Crédito Público			06	Hacienda y Crédito Público		
	U010	Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	0		U010	Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	40,960,798
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,055,239,202

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

540

DIPUTADOS
FEDERALES



10

LXIV LEGISLATURA

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020
SECRETARÍA TÉCNICA

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Quien suscribe, Dip. Cruz Juana Ros Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

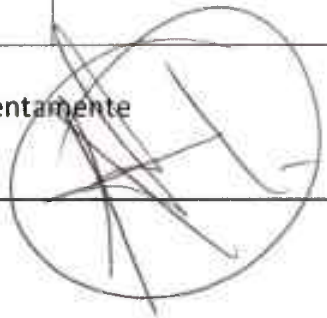
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F002	Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F002	Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	85,796,267
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,010,403,733

Atentamente

Dip. _____





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

541

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Nombre: _____

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F017	Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F017	Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	332,114,580
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,764,085,420

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

543

DIPUTADOS
FEDERALES



12

LXIV LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Eduardo Zamora Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F029	Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F029	Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	179,895,398
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,916,304,602

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

574

27

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip Ana Ulia Herrera Arellano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

II CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I.-III.	Artículo 33. ... I.-III. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Convivencia Escolar conforme al ANEXO 37.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	0		S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	302,230,161
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,793,969,839

Atentamente

Dip. _____

575

14



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyos a la Comercialización conforme al ANEXO 37.</p>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	3,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

576

15

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	0		S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip.

577

20



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Doña Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Inclusión Digital conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

578

18

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

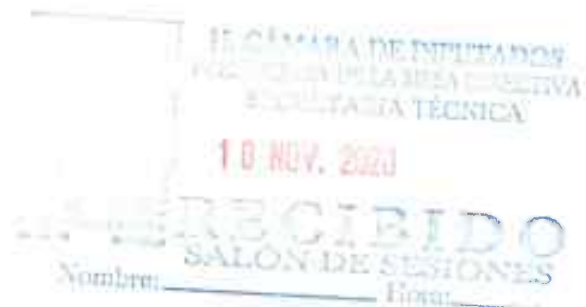
**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Brasil Aranda Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios conforme al Anexo 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES

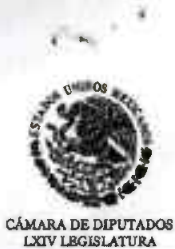


LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
09	Comunicaciones y Transportes			09	Comunicaciones y Transportes		
	Programa Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios		0		Programa Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios		150,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		31,946,200,000

Atentamente

Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
10	Economía			10	Economía		
	S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	0		S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	150,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,946,200,000

Atentamente

Dip. _____

580



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
10 NOV. 2020

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos)		ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
14	Trabajo y Previsión Social	14	Trabajo y Previsión Social
	S280 Jóvenes Construyendo el Futuro		S280 Jóvenes Construyendo el Futuro
	20,600,109,022		25,600,109,022
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
	32,096,200,000		27,096,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 14. Trabajo y Previsión Social, para dotar de recursos al programa de Jóvenes Construyendo el Futuro. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño

581

21



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

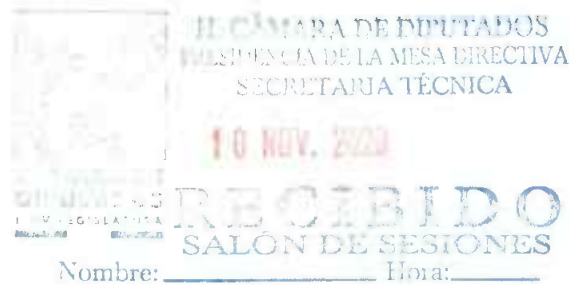
Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe Dip. María Alejandra Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fondo Nacional Emprendedor conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
10	Economía			10	Economía		
	S020	Fondo Nacional Emprendedor	0		S020	Fondo Nacional Emprendedor	5,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

585

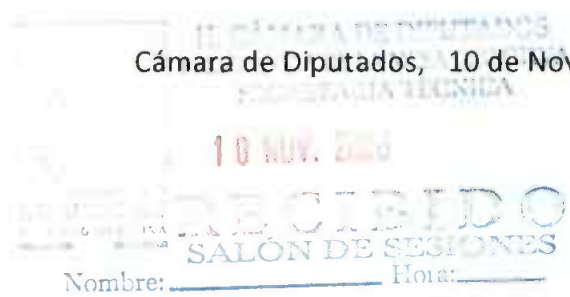
17

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020



Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Eduardo Zurzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Sistema Nacional de Investigación Agrícola conforme al ANEXO 37.</p>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
U004	Sistema Nacional de Investigacion Agricola	0	U004	Sistema Nacional de Investigacion Agricola	100,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

603

45



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Berlilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas conforme al ANEXO 37.



**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	S255 Consolidación de Reservas Urbanas	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	S255 Consolidación de Reservas Urbanas	100,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

604

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Lucas Salchua Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	K007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,723,543,063		K007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	8,723,543,063
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

605

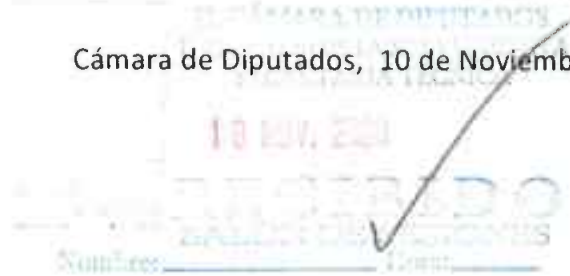
33

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020



**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Brasil Aosta Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3, fracción XIII para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3, fracción XIII (Adicionar un segundo párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XII. ...	I.a XII. ...
XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;	XIII. El monto total de los recursos previstos para el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;
XIV. a XXIII. ...	XIV. a XXIII. ...
...	... La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos para los Centros de Investigación que se señalen en el Anexo 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

*** <i>Anexo I</i>	***
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 2

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
90A	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	62,320,527
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	191,490,360
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	195,200,817
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	192,893,046
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	198,395,792
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	116,901,899
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	392,591,713
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	485,563,721
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	279,897,779
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	188,037,078
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	196,829,334
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	318,841,054
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	284,040,288
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	323,594,235
91E	El Colegio de la Frontera Sur	371,064,604
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	151,704,429
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	119,855,205
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	86,795,415
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	282,788,573
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	190,521,680
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	348,539,826
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	144,375,194
9ZU	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	314,876,462
9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	562,052,486
9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	386,103,329
91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	0
91M	Fondo de Información y Documentación para la Industria	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
90A	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	107,320,527
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	236,490,360
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	265,200,817
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	307,893,046
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	253,395,792
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	161,901,899
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	827,591,713
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	525,563,721
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	324,897,779
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	243,037,078
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	251,829,334
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	373,841,054
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	339,040,288
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	428,594,235
91E	El Colegio de la Frontera Sur	426,064,604
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	206,704,429
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	174,855,205
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	131,795,415
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	387,788,573
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	235,521,680
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	393,539,826
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	189,375,194
9ZU	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	419,876,462
9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	677,052,486
9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	431,103,329
91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	45,000,000
91M	Fondo de Información y Documentación para la Industria	45,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,116,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

606

DIPUTADOS
FEDERALES



47

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Lucero Saldívar Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
***	***
***	***
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,067,651,342
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	5,067,651,342
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

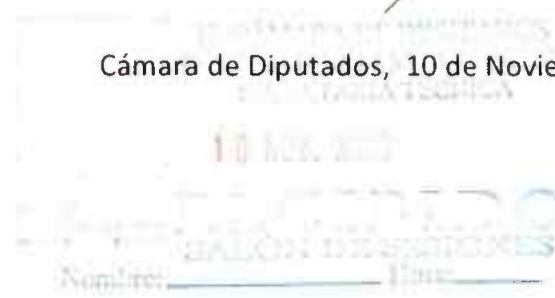
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

607 48
DIPUTADOS
FEDERALES
PRI

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**



Quien suscribe, Dip Brasil Acosta Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva **al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo a Infraestructura Hidroagrícola conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			
	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,569,322,223		S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	2,569,322,223
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

608

49

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Brasil Aarón Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3, fracción IV para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3, fracción IV (Adicionar un segundo párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a III. ...	I.a III. ...
IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 25 del mismo;	IV. ...
V. aXXIII. ...	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Proyectos De construcción de carreteras conforme al ANEXO 37.
...	V.a XXIII. ...
...	...
...	...



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Comunicaciones y Transportes		09	Comunicaciones y Transportes	
K003	Proyectos de construcción de carreteras	2,465,000,000	K003	Proyectos de construcción de carreteras	18,229,318,153
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,331,881,847

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

609

DIPUTADOS
FEDERALES



50

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Brasil Arista Perera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3, fracción IV para agregar un segundo párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3, fracción IV (Adicionar un segundo párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a III. ...	I.a III. ...
IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 25 del mismo;	IV. ...
V. aXXIII. ...	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa De Reconstrucción y Conservación de Carreteras conforme al ANEXO 37.
...	V.a XXIII. ...
...	...
...	...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 9			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 9		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Comunicaciones y Transportes		09	Comunicaciones y Transportes	
K032	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	8,231,338,063	K032	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	10,231,338,063
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip. _____

611 51



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

10 NOV. 2020

RECORRIDO
SALÓN DE REUNIONES

Nombre: _____

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Lucero Saldaña Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 8 para agregar un segundo párrafo y modificar el ANEXO 1 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 8 (Adicionar un segundo párrafo)
- Anexo 1 (Modificar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Fondo Metropolitano conforme al ANEXO 1.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas 1/	127,486,744,341
			1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa Fondo Metropolitano		

Atentamente



Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

612
DIPUTADOS
FEDERALES
PRI
LXIV LEGISLATURA
53 *

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe Dip. Eduardo Torres Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 23, fracción II para adicionar un segundo párrafo y adiciona un ANEXO 37** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 23, fracción II (Adicionar un segundo párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA
PARTIDA: LA TECNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALON DE REUNIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE

DEBE DECIR

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

- I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;
- II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

- I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;
- II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;



<p>III.a VI. ...</p>	<p>Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Infraestructura Indígena conforme al ANEXO 37.</p> <p>III.a VI. ...</p>
----------------------	---



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO
SECTORIZADAS**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	
	S179 Programa de Infraestructura Indígena	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO
SECTORIZADAS**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	
	S179 Programa de Infraestructura Indígena	1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente

Dip. _____

614



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a __ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dip. René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictámen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08	Agricultura y Desarrollo Rural	71,791,453,404
9	Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	9	Comunicaciones y Transportes 1/	60,919,591,344
10	Economía	6,538,472,433	10	Economía 2/ 3/	25,038,472,433
11	Educación Pública	337,846,927,940	11	Educación Pública	351,346,927,940
12	Salud 1/	145,414,570,947	12	Salud 4/ 5/ 6/	185,914,570,947
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,348,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	34,848,192,349
36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,941,669,472
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas	13,413,921,953
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
PROGRAMABLE			PROGRAMABLE		
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas 9/	127,486,744,341
NO PROGRAMABLE			NO PROGRAMABLE		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	19,596,200,000
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	477,394,614,451

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la remuneración salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y suanti prestaciones a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa de K102 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

Fernando Galindo

[Handwritten signatures and initials]

Texto del Dictámen			Propuesta de Modificación		
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
NO PROGRAMABLE			NO PROGRAMABLE		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	19,596,200,000
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	477,394,614,451

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa de K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

2/ Incluye 3,500 millones de pesos para el Fondo Nacional Emprendedor

3/ Incluye 15 mil millones de pesos para un nuevo programa presupuestario Fondo de Reactivación Económica, se destinará para infraestructura.

4/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

5/ Incluye 33 mil millones de pesos para la Vacuna de COVID, provenientes del Artículo Decimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

6/ Incluye 7,500 millones de pesos para que las Entidades Federativas Atiendan la enfermedad de COVID-19

7/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

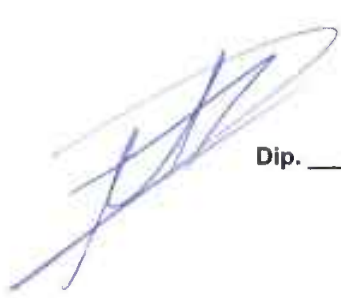
8/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

9/ Incluye 5 mil millones de pesos para Fondos Regionales.

Observaciones

Atentamente

Dip. _____





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA**

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
 Presidenta de la Mesa Directiva de la
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.**

Quien suscribe, Dip. Mariana Rodríguez Marín y Frón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
 Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

SE
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
 10 NOV. 2020
 RECIBIDO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas		47	Entidades no Sectorizadas	
	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas			Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
	Programa de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	0		Programa de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	600,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,496,200,000

Atentamente

Dip. *[Handwritten Signature]*

616 57



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA



DIPUTADOS
FEDERALES

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Norma Guadalupe Saldívar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

EL HONORABLE CONGRESO DE DIPUTADOS
 FEDERAL DEL PUEBLO
 COMISIÓN TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SALÓN DE SESIONES
 Número: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyos a la Cultura conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
48	Cultura			48	Cultura		
	S268	Programa de Apoyos a la Cultura	120,000,000		S268	Programa de Apoyos a la Cultura	220,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. *[Handwritten Signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

017 38
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, D^o. Analilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SECCIÓN DE SECRETARÍA
Nombre: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
---	---
---	---
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO
SECTORIZADAS**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	
P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	444,583,330
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO
SECTORIZADAS**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	
P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	844,583,330
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,696,200,000

Atentamente

Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzures, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 21 para agregar una fracción VI y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 21 (Adicionar una fracción VI)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I.a V. ...</p>	<p>Artículo 21. ...</p> <p>I.a V. ...</p> <p>VI. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad</p>

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
 FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

...	de la Perspectiva de Género conforme al ANEXO 37.
...	...
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES SECTORIZADAS
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
47 Entidades no Sectorizadas	47 Entidades no Sectorizadas
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 365,349,581	S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 765,349,561
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 32,096,200,000	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 31,696,200,000

Atentamente

Dip. 



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

619 60

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CALIFICACIÓN
10 NOV. 2020
Número: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,509,023
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	7,684,509,023
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

670 62
 DIPUTADOS FEDERALES
 LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

RECEBIDO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 10 NOV. 2020
 SALÓN DE REUNIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA LEGAL

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 4 GOBERNACIÓN			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
4	Gobernación			4	Gobernación		
	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300,164,164		E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	500,164,164
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000

Atentamente

Dip. _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES
Número: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Subsidios en materia de seguridad pública conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37.AMPLIACIÓN AL RAMO 36.SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			ANEXO 37.AMPLIACIÓN AL RAMO 36.SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
36	Seguridad y Protección Ciudadana		36	Seguridad y Protección Ciudadana	
	U001	Subsidios en materia de seguridad pública		U001	Subsidios en materia de seguridad pública
		0			6,000,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
		32,096,200,000			26,096,200,000

Atentamente


Dip. _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

622
DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Chazaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. (PAIMEF) conforme al ANEXO 37.</p>

Anexo 2

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	598,535,043
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,776,200,000

Atentamente

Dip. _____





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

073

67

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Eduardo Zacasa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO DE PUERTO RICO
 SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 MANEJADO
 SECCIÓN DE ASISTENTES
 Nombre: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento a la Agricultura conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S259 Programa de Fomento a la Agricultura	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S259 Programa de Fomento a la Agricultura	6,400,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,696,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

624

64

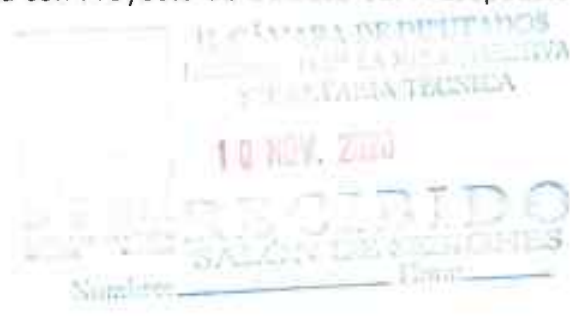
Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Cruz Juvenal Roca Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona una ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:



- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. La Secretaría garantizará los recursos para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES

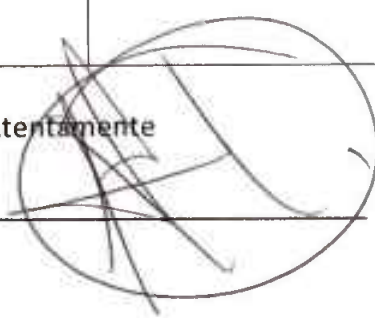


LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
06	Hacienda y Crédito Público			06	Hacienda y Crédito Público		
	HAN	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	0		HAN	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	2,500,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,596,200,000

Atentamente

Dip. _____





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

625 71
DIPUTADOS
FEDERALES
LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1(Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223,143,163		S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,319,343,163

Atentamente

Dip. _____

029 72



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ma. Sara Rocha Melina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

RECIBIDO
10 NOV. 2020
SALÓN DE SEÑORES

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Impulso a la mujer rural conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	Impulso a la mujer rural		0		Impulso a la mujer rural		1,400,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,896,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,896,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

627

33

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Ma Sara Rocio Melina integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERALES
Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Integral de Desarrollo Rural al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S258 Programa Integral de Desarrollo Rural	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S258 Programa Integral de Desarrollo Rural	4,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	28,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

628

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ma. Sara Rector Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo a Pequeños Productores conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
S266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,098,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
S266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Aterramente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

629

DIPUTADOS
FEDERALES



68

LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 31 para adicionar una fracción X y adicionar un ANEXO 37** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 31 (Adicionar una fracción X)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I.-IX. ...	Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I.-IX. ... X. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme al ANEXO 37.
ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	0		S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

630 76

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. María Ester Alonso Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Siniestros Agropecuarios conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 1

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	Sinistros Agropecuarios		0		Sinistros Agropecuarios		2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip. *M. E. González M.*

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Mr. Susa Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaria garantizará los recursos para el Programa de Fomento Ganadero conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural		08	Agricultura y Desarrollo Rural	
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,547,987,925	S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	3,547,987,925
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000
			// Incluye 2 mil millones de pesos para el Fomento Ganadero		

Afentamente

Dip. _____

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

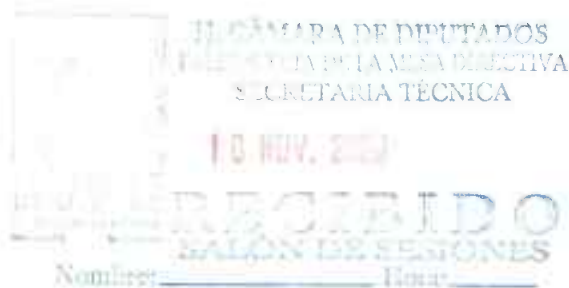
Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. María Ester Abrego Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 1

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	0		S261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip.

Méjicanos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Martha Guay Cudena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
 Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
 Ramo o rubro _____
 Programa _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 37 Programa de Apoyos a la Cultura				ANEXO 37 Programa de Apoyos a la Cultura			
48	Cultura			48	Cultura 1/		
	1	Aguascalientes	1,037,810		1	Aguascalientes	21,037,810
	2	Baja California	1,037,810		2	Baja California	21,037,810
	3	Baja California Sur	1,037,810		3	Baja California Sur	21,037,810
	4	Campeche	3,113,429		4	Campeche	23,113,429
	5	Coahuila	1,037,810		5	Coahuila	21,037,810
	6	Colima	1,037,810		6	Colima	21,037,810
	7	Chiapas	1,037,810		7	Chiapas	21,037,810
	8	Chihuahua	1,037,810		8	Chihuahua	21,037,810
	9	Ciudad de México	3,113,429		9	Ciudad de México	23,113,429
	10	Durango	1,037,810		10	Durango	21,037,810
	11	Guanajuato	5,189,048		11	Guanajuato	25,189,048
	12	Guerrero	1,037,810		12	Guerrero	21,037,810
	13	Hidalgo	1,037,810		13	Hidalgo	21,037,810
	14	Jalisco	1,037,810		14	Jalisco	21,037,810
	15	Estado de México	1,037,810		15	Estado de México	21,037,810
	16	Michoacán	3,113,429		16	Michoacán	23,113,429
	17	Morelos	1,037,810		17	Morelos	21,037,810
	18	Nayarit	1,037,810		18	Nayarit	21,037,810
	19	Nuevo León	1,037,810		19	Nuevo León	21,037,810
	20	Oaxaca	3,113,429		20	Oaxaca	23,113,429
	21	Puebla	3,113,429		21	Puebla	23,113,429
	22	Querétaro	3,113,429		22	Querétaro	23,113,429

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
	23	Quintana Roo	1,037,810		23	Quintana Roo	21,037,810
	24	San Luis Potosí	1,037,810		24	San Luis Potosí	21,037,810
	25	Sinaloa	1,037,810		25	Sinaloa	21,037,810
	26	Sonora	1,037,810		26	Sonora	21,037,810
	27	Tabasco	1,037,810		27	Tabasco	21,037,810
	28	Tamaulipas	1,037,810		28	Tamaulipas	21,037,810
	29	Tlaxcala	1,037,810		29	Tlaxcala	21,037,810
	30	Veracruz	3,113,429		30	Veracruz	23,113,429
	31	Yucatán	1,037,810		31	Yucatán	21,037,810
	32	Zacatecas	3,113,429		32	Zacatecas	23,113,429
				1/ Recursos destinados a las Instituciones Estatales de Cultura			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
	48	Cultura			48	Cultura	
		K009 Proyectos de infraestructura social del sector cultura	3,508,000,001			K009 Proyectos de infraestructura social del sector cultura	2,868,000,001

Observaciones

Modificar el Ramo 48. Cultura, adicionar recursos por 640 mdp al programa Programa de Apoyos a la Cultura. Dichos recursos serán provenientes del Programa Proyectos de infraestructura social del sector cultura del mismo Ramo.

Atentamente

Dip. 



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

849

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dp. Lucas Saldaña Pérez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 8 para agregar un segundo y tercer párrafo y modificar el ANEXOS 1 Y 20** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 8 (Adicionar un segundo y tercer párrafo)
- Anexo 1 Y 20 (Modificar)
- Ramo o rubro
- Programa

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
10 de Nov 2020
LUCAS SALDAÑA PÉREZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Fondo Regional conforme al ANEXOS 1 y 20.</p> <p>Este programa tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas 1/	127,486,744,341

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa Fondo Regional

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
<u>Sin correlativo</u>	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,742,203,658
Desarrollo Regional	5,050,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Fondo Regional	5,000,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Dip.

Atentamente

850



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Lucero Saldana Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 8 para agregar un segundo párrafo y modificar el ANEXOS 1 Y 20** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 8 (Adicionar un segundo párrafo)
- Anexo 1 y 20 (Modificar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa de Fondo Metropolitano conforme al ANEXOS 1 y 20.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas 1/	127,486,744,341

1/ Incluye 5 mil millones de pesos para el programa Fondo Metropolitano

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Sin correlativo	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,742,203,658
Desarrollo Regional	5,050,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Fondo Metropolitano	5,000,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

851



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Martha Guay Cudena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37.AMPLIACIÓN AL RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			ANEXO 37 AMPLIACIÓN AL RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
14	Trabajo y Previsión Social		14	Trabajo y Previsión Social			
	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	55,512,360		S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	555,512,360
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000
			<small>1/Incluye 300 millones de pesos para empoderar a las mujeres y apoyar las en la búsqueda de empleo, los recursos deberán ser etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres</small>				

Atentamente

Dip. _____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

852

29

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Dip. Martha Garay Cadena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	58,295,894		S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	158,295,894
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 11. Educación Pública, para adicionarle 100 millones de pesos para el Programa S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE). Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. Martha Garay Cadena



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

853

DIPUTADOS
 FEDERALES



24

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Doña Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 33 para agregar un último párrafo y modifica el ANEXO 1** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.-III. ...</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I.-III. ...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para Prepa en línea conforme al Anexo 1.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	338,046,927,940

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública 1/	338,046,927,940

1/ Incluye 200 mdp para "Prepa en Línea".

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

859

DIPUTADOS
 FEDERALES



76

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes de 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos del Programa Nacional de Inglés conforme al ANEXO 37.</p>

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LIX LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación		11	Educación	
S270	Programa Nacional de Inglés	654,109,421	S270	Programa Nacional de Inglés	1,150,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos Fiscales Anteriores		30	Adeudos Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,600,309,421

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

855

DIPUTADOS
FEDERALES



25

LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dp. Arcelia Herrera Arzulo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública		11	Educación Pública	
	S221 Escuelas de Tiempo Completo	0		S221 Escuelas de Tiempo Completo	12,000,000,000
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,096,200,000

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

856

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dr. Anulilia Herrera Anzaldo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 33 para agregar un último párrafo y modifica el ANEXO 1 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.-III. ...</p> <p>***</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I.-III. ...</p> <p>***</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para el deporte de alto rendimiento conforme al ANEXO 1.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	338,046,927,940

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública 1/	338,046,927,940

1/ Incluye 250 millones de pesos para los atletas y atletas paraolímpicos de alto rendimiento que recibían recursos del extinto Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

857

13

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Oscar Barbosa Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria conforme al Anexo 37.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,223,143,163
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,319,343,163

Atentamente

Dip. _____

858

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Juan Francisco Espinosa Equia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva** al artículo 3 para **agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Artículo 3 (Adicionar un último párrafo) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) |
| <input type="checkbox"/> | Ramo o rubro |
| <input type="checkbox"/> | Programa |

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Fomento Ganadero conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S260 Programa de Fomento Ganadero	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 8 AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	
	S260 Programa de Fomento Ganadero	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Atentamente

Dip. _____

859

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

RECEBIDO
10 NOV. 2020
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Oscar Bautista Villagras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Garantías Líquidas conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
	F001 Garantías Líquidas	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
	F001 Garantías Líquidas	453,889,927
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,642,310,073

Atentamente

Dip. _____

860



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Ma. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
Anexo XX
Ramo o rubro
Programa

Table with 2 columns: Texto del Dictamen and Propuesta de Modificación. It details budgetary changes for 'ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados' across various administrative and general branches.

Observaciones

Modificar el Ramo 11. De Educación Pública, para dotar de recursos por un monto de 5,100 millones de pesos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Handwritten signature of Ma. Sara Rocha Medina, Diputada Federal, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

891

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Inversión de Capital de Riesgo conforme al ANEXO 37.</p>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F010	Inversión de Capital de Riesgo	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
06	Hacienda y Crédito Público	
F010	Inversión de Capital de Riesgo	166,057,290
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,930,142,710

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

862

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Ma. Sara Rocha Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo XX Anexo I
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																	
Dice:		Modificar:																																	
ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados		ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados																																	
<table border="1"> <tr><td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>08</td><td>Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr> <tr><td>S262</td><td>Programa de Apoyos a la Comercialización</td></tr> <tr><td></td><td>0</td></tr> <tr><td colspan="2">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td></tr> <tr><td></td><td>32,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08	Agricultura y Desarrollo Rural	S262	Programa de Apoyos a la Comercialización		0	C. RAMOS GENERALES		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000	<table border="1"> <tr><td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>08</td><td>Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr> <tr><td>S262</td><td>Programa de Apoyos a la Comercialización</td></tr> <tr><td></td><td>5,000,000,000</td></tr> <tr><td colspan="2">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td></tr> <tr><td></td><td>27,096,200,000</td></tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08	Agricultura y Desarrollo Rural	S262	Programa de Apoyos a la Comercialización		5,000,000,000	C. RAMOS GENERALES		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		27,096,200,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
08	Agricultura y Desarrollo Rural																																		
S262	Programa de Apoyos a la Comercialización																																		
	0																																		
C. RAMOS GENERALES																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																		
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)																																		
	32,096,200,000																																		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
08	Agricultura y Desarrollo Rural																																		
S262	Programa de Apoyos a la Comercialización																																		
	5,000,000,000																																		
C. RAMOS GENERALES																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																		
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)																																		
	27,096,200,000																																		

Observaciones

Modificar el Ramo 08. De Agricultura y Desarrollo Rural, para dotar de recursos por un monto de 5 millones de pesos para el Programa S262 denominado Programa de Apoyos a la Comercialización. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondientes del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Aterramente

Ma. Sara Rocha Medina
Diputada Federal
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

863



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Dip. Ma. Sara Rocha Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo **XX** Anexo 1
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																																	
Dice:		Modificar:																																																	
ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados		ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados																																																	
<table border="1"> <tr><td colspan="4">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>14</td><td>Trabajo y Previsión Social</td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)</td><td>55,512,360</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td>32,096,200,000</td><td></td></tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				14	Trabajo y Previsión Social			S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		55,512,360		C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000		<table border="1"> <tr><td colspan="4">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>14</td><td>Trabajo y Previsión Social</td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)</td><td>122,500,000</td><td></td></tr> <tr><td colspan="4">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td><td>31,973,700,000</td><td></td></tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				14	Trabajo y Previsión Social			S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		122,500,000		C. RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		31,973,700,000	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
14	Trabajo y Previsión Social																																																		
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		55,512,360																																																	
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000																																																	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
14	Trabajo y Previsión Social																																																		
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		122,500,000																																																	
C. RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																		
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		31,973,700,000																																																	
		<small>1/Incluye 300 millones de pesos para empoderar a las mujeres y apoyar las en la búsqueda de empleo, los recursos deberán ser etiquetados en el Anexo de Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres</small>																																																	

Observaciones

Modificar el Ramo 14. De Trabajo y Previsión Social, para adicionar recursos por 66 millones 987 mil 640 pesos al programa S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Ma. Sara Rocha Medina
Diputada Federal

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

804

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>I.-III. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Inclusión Digital conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
	U077 Programa de Inclusión Digital	1,000,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente


P. A. HONTANAR *MARSA LUISA NOMERH QUEMOR*
Dip. Cynthia López Castro



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

865

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, **Lenin Campos Córdova**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **anexo 31 Transversal Anticorrupción** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 31 (Modificar) y 1 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Unidad de Inteligencia Financiera 170,010,527	ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO
Secretaría de la Función Pública 855,387,150	GASTO PROGRAMABLE
	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 373,525,286,432.25
	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social 901,943,459,571.25
	Unidad de Inteligencia Financiera 85,005,293.50
	Secretaría de la Función Pública 427,693,575.00

Atentamente
Lenin Campos Córdova
Dip. Lenin Nelson Campos Córdova



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**DIPUTADOS
FEDERALES**



LXIV LEGISLATURA

866

Palacio Legislativo de San Lázaro, a ___ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María Guadalupe Flores Sanchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 20 (Modificar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
Dice:		Modificar:	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Previsiones Salariales	13,790,309,730	Previsiones Salariales	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730	Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
Provisiones Económicas	9,013,390,953	Provisiones Económicas	13,337,696,740
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	8,727,349,813	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	13,051,655,600
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,668	Provisiones Salariales y Económicas	10,417,697,871
Desarrollo Regional	50,000,000	Desarrollo Regional	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000	Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	Programa de Separación Laboral	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000
Gastos asociados a Ingresos petroleros	18,890,840,000	Gastos asociados a Ingresos petroleros	18,890,840,000
TOTAL	127,486,744,341	TOTAL	127,486,744,341

Observaciones

Atentamente

Dip. _____

867



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a ___ de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Soledad Paz Unguita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos _____
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice:				Modificar:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
08	Agricultura y Desarrollo Rural			08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	S266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0		S266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,000,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,096,200,000

Observaciones

Modificar el Ramo 8. Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle 2,000 millones de pesos para el Programa S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

868

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

36

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Lenin Campos Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Artículo 3 (Adicionar un último párrafo) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar) |
| <input type="checkbox"/> | Ramo o rubro |
| <input type="checkbox"/> | Programa |

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente: I.a XXIII. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para Inversión y estímulos al cine conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
48	Cultura	
MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía	188,175,269
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
48	Cultura	
MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía 1/	388,175,269
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000

1/Incluye 200 mdp para un nuevo un nuevo programa "Programa para inversión y estímulos al cine"

Atentamente

Dip. Cecilia Jeays I.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



269

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Aracelia Herrera Ovaldo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y modifica un ANEXO 1** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar)
- Ramo o rubro
- Programa

[Faint handwritten notes and stamps]

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas conforme al ANEXO 1.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		
49	Fiscalía General de la República	17,346,099,616

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		
49	Fiscalía General de la República 1/	17,346,099,616

1/ Incluye 150 millones de pesos para la Fiscalía especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

Atentamente

Dip. _____

870



CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro,

Dip. Dulce María Sauri Riancho,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone reincorporar el programa "Programa de Coinversión Social" (Clave S070), dentro del Ramo 20 "Bienestar", para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice: ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)			Dice: ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	BIENESTAR		20	BIENESTAR	
S070	Sin correlativo	0	S070	Programa de Coinversión Social *	150,000,000
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	135,065,744,972	S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	134,915,744,972

Igualmente, se solicita se modifique el Anexo 14 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 a fin de incluir la información en este anexo con el monto asignado al programa.

Atentamente,

Dip. Martha Garay Cadena.

871



Palacio Legislativo de San Lázaro,
10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Cámara de Diputados.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA TÉCNICA
10 NOV 2020
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
Número: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reassignen y etiqueten recursos** en el programa "Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad" (U075), que dispersa a las Entidades Federativas la Entidad de Control Directo "Unidad de Política y Control Presupuestario (411), para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Ramo 23"			Ramo 23		
Provisiones Salariales y Económicas			Provisiones Salariales y Económicas		
SHCP	Unidad de Política y Control Presupuestario	411	SHCP	Unidad de Política y Control Presupuestario	411
U075	Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad		U075	Fondo para la Accesibilidad de las Personas con discapacidad	500,000,000
U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	69,500,000,000

Atentamente,

Dip. Martha Garay Cadena.

872



Diputada Martha Garay Cadena

Palacio Legislativo de San Lázaro,

Dip. Dulce María Sauri Riancho,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 H. Cámara de Diputados.

LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA
 SECRETARÍA DE LA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reasignen y etiqueten recursos** en el programa “**Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social**” (K012), para la Entidad de Control Directo “Instituto Mexicano del Seguro Social (GYR), para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados			ANEXO XX. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados		
E: ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO			E: ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO		
GYN	Instituto Mexicano del Seguro Social		GYN	Instituto Mexicano del Seguro Social	
K012	Sin Correlativo		K012	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social *	2,500,000,000
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	35,795,733,939	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	33,295,733,939
			* Incluye recursos por 100.0 mdp para el Hospital de Tercer Nivel, Saltillo Coahuila.		

Atentamente,

Dip. Martha Garay Cadena.

873



Palacio Legislativo de San Lázaro,



Dip. Dulce María Sauri Riancho,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reassignen y etiqueten recursos** en el programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", con Unidad Responsable a la "Comisión Nacional del Agua" (B00). El origen de los recursos que se proponen del Programa "Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica" (E001) con Unidad Responsable la "Comisión Nacional del Agua" (B00) para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Ramo 16			Ramo 16		
Medio Ambiente y Recursos Naturales			Medio Ambiente y Recursos Naturales		
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	B00	CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	B00
S074	Agua Potable y Drenaje y Tratamiento	32,789,098	S074	Agua Potable Drenaje y Tratamiento	40,986,372
E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,413,640,576	E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,405,443,302

Atentamente,

Dip. Martha Garay Cadena.

874



Palacio Legislativo de San Lázaro,

Dip. Dulce María Sauri Riancho,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 H. Cámara de Diputados.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reassignen y etiqueten recursos** en el programa “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, con Unidad Responsable a la “Comisión Nacional del Agua” (B00). El origen de los recursos que se proponen del Programa “Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica” (E001) con Unidad Responsable la “Comisión Nacional del Agua” (B00) para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Ramo 16			Ramo 16		
Medio Ambiente y Recursos Naturales			Medio Ambiente y Recursos Naturales		
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	B00	CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	B00
S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	\$16,805,691	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	\$21,007,114
E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,413,640,576	E001	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	\$3,409,439,153

Atentamente,

Dip. Martha Garay Cadena.



Palacio Legislativo de San Lázaro,
10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone asignar más recursos al programa "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad" (S298), dentro del Ramo 11, "Educación", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Media Superior" (600), señalando origen y destino de los recursos, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
Dice:			Modificar:		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 37. Adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	338,046,927,940	11	Educación Pública	338,046,927,940
S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,016,817	S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	36,016,817
S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,176,353,400	S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,166,353,400

El programa presupuestal está dirigido a la educación media superior de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, es fundamental incrementar los recursos, atendiendo los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

Los recursos se obtendrán del Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, la reducción es de 10 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)

Atentamente,

GLE/



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

876

DIPUTADOS
 FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dp. Jesús Alcantara Nuñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
 Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

RECEBIDO
 10 NOV. 2020
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Fondo para el Cambio Climático conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Fondo para el cambio climático	0
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Fondo para el cambio climático	200,000,000
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000

Atentamente

Dip.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

877

DIPUTADOS
 FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

43

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
 HONORABLE MESA DIRECTIVA
 AUDITORÍA TÉCNICA
 10 NOV 2020
 SALÓN DE REUNIONES

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de recuperación y repoblación de especies en riesgo conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	0		U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo	200,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,896,200,000
				1/ Incluye recursos para la implementación de acciones para rescatar a la Vaquita Marina			

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

878

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERALES
10 NOV. 2020
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOMBRE: _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	825,598,409
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,142,471,956
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,779,326,453

Atentamente

Dip. _____

879

40



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Elisavinda Córdoba Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Fecha: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Protección Forestal conforme al ANEXO 37.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
E014	Protección Forestal	1,307,090,815
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
E014	Protección Forestal	2,307,090,815
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,096,200,000

Atentamente

Dip. _____

*Dip. Brail Acosta
P.A.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ferrnán Azuara Yarzabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37 al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
12	Salud			12	Salud		
	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	465,343,985		P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	965,343,985
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,596,200,000

Atentamente

Dip. _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

881

DIPUTADOS
 FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

35

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ferrn Acuara Yarzabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
 COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
 REGISTRADO
 NÚMERO _____

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Prevención y Control de enfermedades conforme al ANEXO 37.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
12	Salud			12	Salud		
	P018	Prevención y control de enfermedades	541,578,441		P018	Prevención y control de enfermedades	641,578,441
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

882

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Pedro Pablo Tronzo Villareal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y se adiciona un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa



DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Empleo Temporal conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

ANEXO 37. EMPLEO TEMPORAL				ANEXO 37. EMPLEO TEMPORAL			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
9	Comunicaciones y Transportes			14	Trabajo y Previsión Social		
	S071 Programa de Empleo Temporal (PET)		0		S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		1,200,000,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	S071 Programa de Empleo Temporal (PET)		0		S071 Programa de Empleo Temporal (PET)		400,000,000
20	Bienestar			20	Bienestar		
	S071 Programa de Empleo Temporal (PET)		0		S071 Programa de Empleo Temporal (PET)		850,000,000
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		32,096,200,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		29,646,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

883

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.**

Quien suscribe, Dip. Ferrné Aurora Vazabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

RECEBIDO
10 NOV. 2020
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERALES

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:
I.a XXIII. ...	I.a XXIII. ...
...	...
...	...
	La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Calidad en la Atención Médica conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 1

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD			ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				
12	Salud		12	Salud			
	S202	Calidad en la Atención Médica	79,225,760		S202	Calidad en la Atención Médica	179,225,760
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

884

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

36

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Fernando Cuervo Favela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 3 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
10 NOV. 2020

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I.a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Vacunación conforme al ANEXO 37. ✓</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 1

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	
E036	Programa de vacunación	2,153,522,906
C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas	
R001	Situaciones laborales supervenientes	13,790,309,730
R125	Provisiones Salariales y Económicas	14,742,203,658
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	
E036	Programa de vacunación 1/	35,153,522,906
C. RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas	
R001	Situaciones laborales supervenientes	4,790,309,730
R125	Provisiones Salariales y Económicas	5,742,203,658
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	17,096,200,000

1/Incluye 33 mil millones de pesos para la Vacuna de COVID

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

885

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al artículo 22 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 22 (Adicionar un último párrafo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro
<input type="checkbox"/>	Programa

ESTADO DE GUERRA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE OCEANÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)

DICE	DEBE DECIR
Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 22. ...
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.	...
El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno y a las Comisiones competentes.	... La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 2

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA				ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
11	Educación Pública			11	Educación Pública		
	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	58,295,894		S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	158,295,894
C. RAMOS GENERALES				C. RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

886

DIPUTADOS
FEDERALES

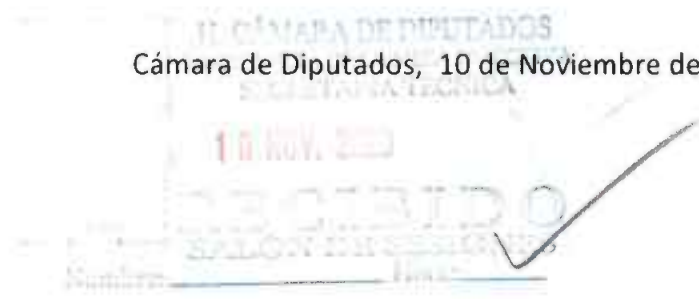


LXIV LEGISLATURA

30

Cámara de Diputados, 10 de Noviembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, Dip. Mariana Rodríguez Mir y Fran integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al **artículo 33 para agregar un último párrafo y adicionar un ANEXO 37** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy martes 10 de noviembre de 2020.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo 1 (Modificar) y 37 (Adicionar)
- Ramo o rubro
- Programa

DICE	DEBE DECIR
Artículo 33. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I.-III. ... ***	Articulo 33. ... I.-III. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante conforme al ANEXO 37.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Anexo 1

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
S297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	92,484,814
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	32,096,200,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	
S297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	192,484,814
C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	31,996,200,000

Atentamente

Dip.

[Handwritten signature]

049



**LIC. MARÍA ROSETE
DIPUTADA FEDERAL**

*"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2020

**DIPUTADA PRESIDENTA
DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en la fracción II del numeral 3 del Artículo 79, el numeral 1 del Artículo 221, el Artículo 109 y el Artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presento las siguientes reservas al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar los artículos 9, 10, 30 y Octavo Transitorio, para quedar como sigue

Se propone **Reformar**:

Artículo: 9, 10, 30 y Octavo Transitorio.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE	DEBE DECIR
<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>...</p> <p>Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las</p>	<p>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>...</p> <p>Artículo 9. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas de inversión en infraestructura, dando prioridad a aquellas obras iniciadas en ejercicios anteriores que no haya sido concluidas, así como a las de mantenimiento y reconstrucción ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria previstas en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás</p>

economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Artículo 10.:

I. al VII. ...

...

...

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más

disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Artículo 10.:

I. al VII. ...

...

...

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, **sin que ello afecte la eficiencia, estructura, funcionamiento, trabajo, responsabilidad y capital**

tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

...

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con

humano de éstos, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

...

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, **de desempleo y de precarización salarial** de acuerdo



**LIC. MARÍA ROSETE
DIPUTADA FEDERAL**

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"**

los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...
...
...
...
...

con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...
...
...
...
...



LIC. MARÍA ROSETE
DIPUTADA FEDERAL

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADERA DE LA PATRIA"

...	...
...	...
...	...
...	...
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
...	...
Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.	Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán exclusivamente para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar el presupuesto de Fertilizantes en 1,088 millones de pesos adicionales para incorporar a las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala para quedar con un presupuesto total de 3,000 millones de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone Reformar:

- Artículo
- Anexo: 1 y 11
- Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Programa: S 092 Fertilizantes
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

II CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,330,755,522
08. Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08. Agricultura y Desarrollo Rural	50,379,453,404
C RAMOS GENRALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENRALES	3,429,361,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,008,200,000

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	335,227.6	Total	336,315.60
Competitividad	31,025.4	Competitividad	32,113.40
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	31,025.4	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	32,113.40
Agricultura y Desarrollo Rural	31,025.4	Agricultura y Desarrollo Rural	32,113.40
Fertilizantes	1,912	Fertilizantes*	3,000.00
		* 1,088 millones de pesos adicionales para incorporar a Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala	


ATENTAMENTE

Eraclio Rodríguez Gómez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone incrementar el presupuesto de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en 1,000 millones de pesos adicionales para el status fitosanitario nacional, para quedar con un presupuesto total de 4,223 millones de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

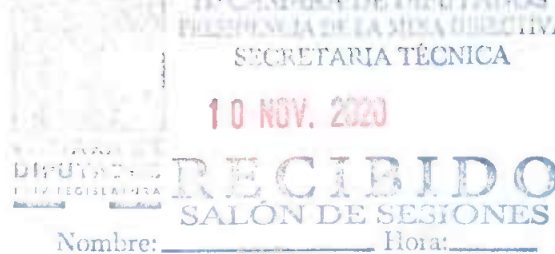
Se propone Reformar:

Artículo

Anexo: 1 y 11

Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: S 263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B.	RAMOS	1,246,242,755,522	B.	RAMOS	1,247,242,755,522
	ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS	
08.	Agricultura y	49,291,453,404	08.	Agricultura y	50,291,453,404
	Desarrollo Rural			Desarrollo Rural	
C	RAMOS GENRALES	3,430,449,790,272	C	RAMOS GENRALES	3,429,449,790,272
30.	Adeudos de	32,096,200,000	30.	Adeudos de	31,096,200,000
	Ejercicios Fiscales			Ejercicios Fiscales	
	Anteriores			Anteriores	

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTRE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTRE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	335,227.6	Total	336,315.60
Competitividad	31,025.4	Competitividad	32,113.40
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	31,025.4	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	32,113.40
Agricultura y Desarrollo Rural	31,025.4	Agricultura y Desarrollo Rural	32,113.40
Fertilizantes	1,912	Fertilizantes*	3,000.00
		* 1,000 millones de pesos adicionales para mantener el <i>status</i> fitosanitario nacional	

ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar el programa F001 Garantías Líquidas con 2,500 millones de pesos para financiar la compra de seguros de mercado y climatológicos. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone Adicionar:

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: F001 Garantías Líquidas
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,247,330,755,522
06. Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06. Hacienda y Crédito Público	22,728,539,183
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,427,949,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,596,200,000
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)			



Total	335,227.6	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	Total	337,727.60
Financiera	0		Financiera	2,500
Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	0		Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	2,500
Hacienda y Crédito Público	0		Hacienda y Crédito Público	2,500
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	0	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	2,500	

* Se adiciona el programa F001 Garantías Líquidas con 2,500 millones de pesos para financiar la compra de seguros de mercado y climatológicos.

ATENTAMENTE

Eraclio Rodríguez Gómez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar el programa S265 Programa de aseguramiento agropecuario con 605.9 millones de pesos para financiar subsidios a la prima de aseguramiento a pequeños y medianos agricultores. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

IL. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Se propone Adicionar:

- Artículo
- Anexo: 1
- Ramo o rubro: 06 Hacienda y Crédito Público
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Programa: S265 Programa de Aseguramiento Agropecuario
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,848,629,887	
06. Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183		06. Hacienda y Crédito Público	20,834,413,548	
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272		C RAMOS GENERALES	3,429,843,915,907	
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000		30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,490,325,635	

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Total	335,227.6	Total	335,833.50
Financiera	0	Financiera	605.9
Programa de Financiamiento al medio ambiente rural	0	Programa de Financiamiento al medio ambiente rural	605.9
Hacienda y Crédito Público	0	Hacienda y Crédito Público	605.9
AGROASEMEX	0	AGROASEMEX	605.9

* S265 Programa de aseguramiento agropecuario con 605.9 millones de pesos para financiar subsidios a la prima de aseguramiento a pequeños y medianos agricultores.

J. F. D. GARCIA HERRERA
ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone incrementar el presupuesto del programa K 012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y seguridad social en 80,000,000 de pesos para proyectos relativos al dragado, desazolve y mantenimiento de la zona pesquera sur de Sinaloa. La reducción que se propone es en el rubro de ADEFAS.

Se propone reformar_

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 13 Marina
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: K 012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y seguridad social.

H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,322,755,522
13. Marina	35,476,715,511	06. Hacienda y Crédito Público	35,556,715,511
C RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,430,369,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,016,200,000



	<p>* 80 millones de pesos para proyectos relativos al dragado, desazolve y mantenimiento de la zona pesquera sur de Sinaloa.</p>
--	--

ATENTAMENTE

JOSÉ MARIO OSUNA MEDINA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone adicionar el programa U081 P Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales con 750,000,000 de pesos para apoyar a las Universidades Públicas Estatales (UPE) que requieran abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones o bien pasivos fiscales o de seguridad social. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se propone **Adicionar:**

Artículo

Anexo: 1

Ramo o rubro: 11. Educación Pública.
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: U081. Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales.

RECIBIDO
SALA DE SESIONES
Nombre: _____

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242,755,522	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,992,755,522
11. Educación Pública	337,846,927,949	11. Educación Pública	338,596,927,949
C RAMOS GENERALES	3,340.449,790,272	C RAMOS GENERALES	3,339,699,790,272
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,346,200,000



	<p>*Se propone adicionar el programa U081 P Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Estatales con 750,000,000 de pesos para apoyar a las Universidades Públicas Estatales (UPE) que requieran abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones o bien pasivos fiscales o de seguridad social.</p>
--	--

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Feard Bañelo,

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2020.

958

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>	<p>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 8 Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el</p>

II CÁMARA DE DIPUTADOS
 INSTITUCIÓN DE LA CÁMARA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 10 NOV. 2020
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el

monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

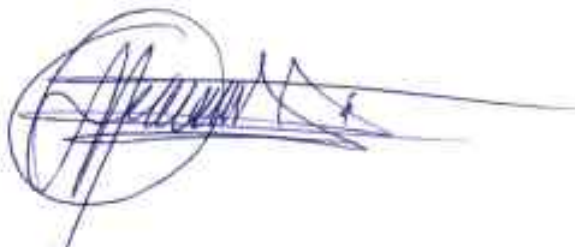
En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los

beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

ATENTAMENTE.



FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>